INFORME
TRATA DE PERSONAS
2017

COSTA RICA

Coalición Nacional contra el
Tráfico Ilícito de Migrantes
y la Trata de Personas
CONATT

ÍNDICE

Introducción 4
1. Atención integral a las víctimas sobrevivientes..... 6
1.1 Víctimas acreditadas y atendidas 6
1.2 Recursos otorgados a las víctimas 7
1.2.1 Estrategia de Atención 7
1.2.2 Caja Costarricense del Seguro Social 9
1.2.3 Instituto Mixto de Ayuda Social 9
1.2.4 Ministerio de Educación Pública 10
1.2.5 Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito 10
1.2.6 Patronato Nacional de la Infancia 11
1.3 Repatriación y retorno 15
2. Acciones en materia de Prevención 15
2.1 Caminata Binacional 16
2.2 Campaña Corazón Azul 16
2.3 Capacitación y Sensibilización 23
2.3.1 Caja Costarricense del Seguro Social 24
2.3.2 Fundación Rahab 24
2.3.3 Ministerio de Educación Pública 25
2.3.4 Ministerio de Gobernación y Policía 25
2.3.5 Ministerio de Justicia y Paz 26
2.3.6 Ministerio de Seguridad Pública 29
2.3.7 Organismo de Investigación Judicial 30
2.3.8 Organización Internacional para las Migraciones..... 30
2.3.9 Patronato Nacional de la Infancia 32
2.4 Congresos 32
2.5 Cuñas Radiales 33
2.6 Feria Binacional 33
2.7 Información en páginas web institucionales 34
3. Avances en materia de persecución del delito 35
3.1 Prevención 35
3.2 Área de Investigación 36
3.3 Área de Capacitación 37
3.4 Cooperación Penal Internacional 52
3.5 Mejoramiento a nivel regional 67
3.5.1 Resultados sobre trata de personas 68
3.5.2 Casos investigados de más relevancia 72
3.5.3 Sentencias condenatorias más relevantes..... 78
3.5.4 Funcionarios Públicos Investigados por trata de personas 80
3.6 Investigaciones..... 81
3.6.1 Dirección Policía Profesional de Migración 81
3.6.1.1 Rechazos Dirección Policía Profesional de Migración 82

3.6.2 Organismo de Investigación Judicial..... 82
3.6.3 Capacitación Policial..... 86
3.7 Investigaciones Internacionales 87
4. Avances en materia de proyectos..... 87
4.1 Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) 89
4.2 DGME – Dirección Policía Profesional de Migración..... 90
4.3 DGME – Campaña Corazón Azul 90
4.4 DGME – Dirección Policía Profesional de Migración..... 90
4.5 Ministerio de Gobernación y Policía..... 91
4.6 Organización Internacional para las Migraciones..... 91
4.7 Ministerio de Seguridad Pública..... 91
4.8 Organismo de Investigación Judicial 91
4.9 Ministerio de Salud, CCSS, MTSS 91
4.10 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional..... 91
5. Otros..... 91
5.1 Comité Técnico Institucional 91
5.2 Cooperación Internacional..... 92

INTRODUCCIÓN

La Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas presenta el informe de labores correspondiente al año 2017 en materia de trata de personas con los avances obtenidos en el país es los diferentes campos de acción: atención a víctimas, reintegración, repatriación y retorno de estas, el apoyo brindado a estas personas por las diferentes instancias, así como la prevención y el combate integral del delito.

Los datos que se presentan se construyeron con la información brindada por las siguientes instancias:

- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).
- Dirección de la Policía Profesional de Migración y Extranjería (DPPM).
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS).
- Fundación Rahab
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Ministerio de Gobernación y Policía (MGP)
- Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
- Ministerio Público (MP).
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito (OAPVD).
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Cabe destacar que el 2017 fue un año con grandes logros en el país en materia de persecución y atención del delito de trata de personas y sus víctimas.

El país trabajó constantemente en mejorar los procesos de asistencia a las víctimas, por ello la Comisión Técnica Permanente de Atención de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT) elaboró la **Estrategia de atención y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento** cuyo objetivo es "***desarrollar procesos de asistencia social individualizados, integrales, sensibles, accesibles y sostenidos a través del tiempo que contribuyan con la construcción de proyectos de vida libres de violencia y faciliten la reintegración de las víctimas de la trata de personas y sus dependientes"*** *y está dirigida a las* víctimas-

sobrevivientes del delito de la trata de personas que se encuentren acreditadas o en proceso de serlo y las personas que dependen directamente de las víctimas.

Durante el 2017 se logró rescatar a 39 víctimas sobrevivientes del delito trata de personas en su mayoría producto de la explotación sexual y laboral.

Por otra parte, el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT) ha financiado una cantidad importantes de proyectos que han permitido reforzar las acciones que realizan las 21 instituciones públicas en materia de trata de personas. Durante este periodo se logro mejorar los procesos de ejecución de los diferentes proyectos.

En febrero del 2017, la Gestión de Tráfico Ilícito Migrantes y Trata de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería, en calidad de Secretaría Técnica de la CONATT, mediante recursos del Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), se trasladó de edificio a un lugar mucho más adecuado y accesible el cual se ha convertido en la sede de la CONATT, lo anterior ha permitido llevar a cabo capacitaciones no solo por parte de esta Gestión sino por parte de otras instituciones, las cuales además han utilizado el espacio para llevar a cabo reuniones atinentes a la temática. Asimismo, se ha utilizado el lugar para dar un adecuado abordaje a las víctimas de trata de personas, cuenta con diferentes espacios para realizar entrevistas, impartir capacitación, lo utiliza la Fiscalía y cuerpos policiales para realizar entrevistas a las víctimas. El lugar cuenta, además, con dos habitaciones que se tienen habilitadas para la atención de casos de forma urgente y temporal, con la finalidad de estabilizar a la persona víctima para la realización de una entrevista y posterior traslado a un sitio de aseguramiento.

El Ministerio Público logró una mejora significativa en materia de persecución, como resultado del trabajo integral la Fiscalía Adjunta contra la Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, generó la apertura de 41 investigaciones por trata de personas, con un resultado de 24 imputados con prisión preventiva y logró un total de 5 sentencias.

El Estado costarricense contó durante el periodo del informe con la Campaña Corazón Azul la cual se mantuvo presente durante todo el año en diferentes espacios, lo que permitió poder emitir un mensaje claro a la sociedad sobre el delito de la trata de personas y promover la denuncia, tan solo en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2017 y el 07 de enero de 2018 aproximadamente cien mil personas vieron la Campaña transmitida por Canal 7 durante las festividades de fin de año, lo que genera mayor conocimiento en la población.

1. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES
1.1 VÍCTIMAS ACREDITADAS Y ATENDIDAS

En el 2017 se acreditó a 39 nuevas víctimas de trata de personas por parte del Equipo de Respuesta Inmediata, lo que significó no solo la coordinación de las respectivas reuniones sino además la redacción de informes, acreditaciones y certificaciones de acreditación, así como entrevistas realizadas a las víctimas, y movilización de la plataforma de servicios para el otorgamiento de los recursos que las mismas requirieron según su caso en particular.

De las 39 víctimas acreditadas, 15 son personas menores de edad y en total hubo 32 mujeres, el mayor fin detectado fue el sexual y la mayor cantidad de víctimas (20) son costarricenses, lo que demuestra el incremento de la trata de personas interna:

A todas estas personas rescatadas se les dio el debido abordaje y seguimiento según cada caso en particular, además, a dos de las extranjeras acreditadas se les otorgó el Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX).

1.2. RECURSOS OTORGADOS A LAS VÍCTIMAS

1.2.1. Estrategia de Atención

Como se mencionó supra, en el 2017 se aprobó por parte de la Comisión Técnica Permanente de Atención de la CONATT la "Estrategia de atención y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento", con esta estrategia se dio apoyo económico a las víctimas de trata de personas acreditadas o en proceso de serlo y a sus dependientes. Los recursos para otorgar ese subsidio se toman del proyecto de "Fortalecimiento CONATT-ERI" solicitado por la Dirección General de Migración y Extranjería en su calidad de Secretaría Técnica de la CONATT.

Los montos de los subsidios se determinan según cada caso en específico mediante una valoración realizada por un profesional en trabajo social, quien, entrevista a la persona para determinar el presupuesto, el cual se utiliza para alquiler de casa, compra de artículos básicos como menaje, comida, vestido, para estudio, entre otros. El subsidio se otorga de forma mensual, en los casos que así lo ameritan, además, se otorga un apoyo inicial también.

La Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y creación de la CONATT, estipula en su artículo 50 el proceso a realizar para la reintegración de las víctimas, por ello la creación de este recurso económico:

***ARTÍCULO 50. Reintegración**. Las instituciones del Estado, conforme a sus competencias, establecerán programas orientados a facilitar y apoyar la reintegración familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica de las víctimas de trata de personas y sus dependientes. La Comisión de Atención de Víctimas de la Conatt determinará las medidas de reintegración y el apoyo técnico y económico, cuando corresponda.*
Tanto en los procesos de repatriación voluntaria, reasentamiento y reintegración se respetarán los derechos humanos de la víctima y sus dependientes, se tomará en cuenta el criterio de la víctima y se mantendrá la confidencialidad de su condición de víctima de trata de personas. Estos procedimientos serán detallados en el reglamento de la presente ley".
Mediante la implementación de la mencionada Estrategia se otorgó en el 2017 un total de: ¢43.324.484,27 desglosados de la siguiente forma:

Fideicomiso Fonatt **Detalle de depósitos realizados a VdTP**	
Mes	**Monto**
may-17	250.000,00
jun-17	2.908.237,20
jul-17	8.687.158,58
ago-17	4.309.977,58
sep-17	5.971.119,99
oct-17	3.246.344,58
nov-17	6.746.308,53
dic-17	11.205.337,81
Total	**43.324.484,27**

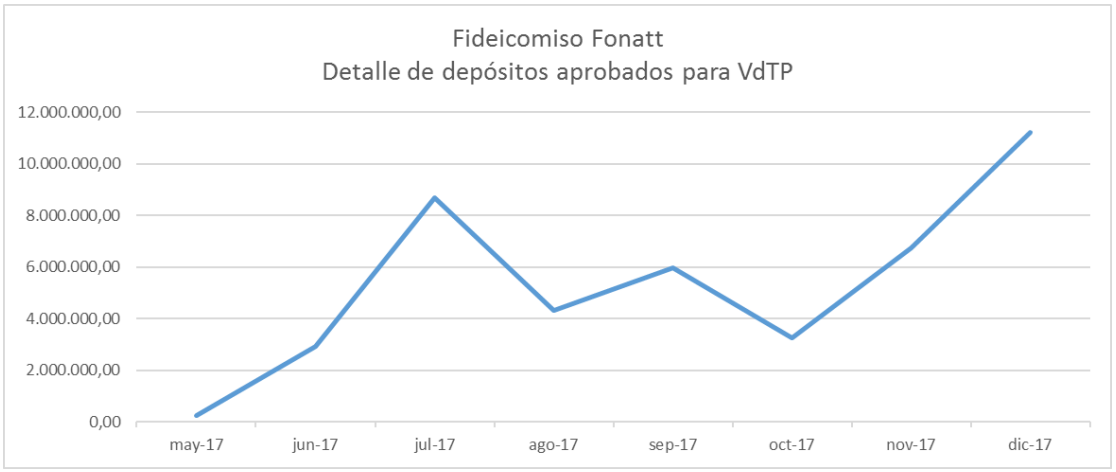

Además, las víctimas también recibieron atención por parte de otras instituciones que por su competencia tienen la responsabilidad de apoyar y abordar integralmente a estas personas como se muestra a continuación:

1.2.2. Caja Costarricense de Seguro Social

Esta institución atendió a 19 víctimas de trata de personas en los servicios de salud.

1.2.3 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El IMAS ha logrado la atención efectiva de personas víctimas de este delito, la coordinación interinstitucional que permite favorecer esta población, así como la inclusión del tema dentro de las políticas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional. La atención y beneficios entregados han significado para las personas acreditadas como víctimas de trata de personas y sus familias un gran apoyo considerando la situación de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentran.

La inversión de la institución en estas personas y sus grupos familiares significaron un total de **¢8.430.000**; en el año 2017 para un total de **diecisiete casos atendidos**, acreditados como víctimas de trata de personas por el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI).

El IMAS ha mejorado el abordaje de este tema, tanto las coordinaciones que se realizan a lo interno de la institución así como las interinstitucionales, una de las acciones importantes fue la creación del código especial **204** que se ingresa en el instrumento que tiene el IMAS para realizar la valoración socioeconómica llamado Ficha de Información Social (FIS), este código permite identificar a estas

personas y llevar un control de cuales están recibiendo los beneficios del IMAS lo que permite la generación de estadísticas de forma más ágil y confiable.

1.2.4. Ministerio de Educación Pública (MEP)

El MEP creó mecanismos prácticos al interior de la institución para garantizar el Derecho a la Educación a personas sobrevivientes a este delito, con fascilidad de tramites a fin de garantizar completa confidencialidad. Esto se hizo en el momento en el que el equipo de respuesta inmediata lo solicitó, o en su defecto cuando lo refirieron ONG's especializadas.

1.2.5. Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD)

La OAPVD mantiene dos programas: el programa de atención brinda asistencia en trabajo social, psicología y legal; éstas mismas asistencias las proporciona el programa de protección que también brinda medidas extraprocesales las cuales consisten en recomendaciones de seguridad si existe alguna situación de riesgo en contra de su vida, integridad física, libertad y seguridad. En caso de ser necesario ambos programas cubren las necesidades socio económicas que presentan las víctimas. Esta oficina atendió en total 39 casos de delitos de trata de los cuales 28 fueron con fines de explotación sexual, 10 asuntos con fines de explotación laboral y 1 con fines de Adopción de persona menor de edad (PME), en total 21 mujeres y 18 hombres, cuyas edades oscilan entre los siguientes rangos:

EDAD	CANTIDAD DE CASOS
DE 0 A 17 AÑOS	15
DE 18 A 30 AÑOS	13
DE 31 A 55 AÑOS	10
NI	1
TOTAL	**39**

Y de las siguientes nacionalidades:

NACIONALIDAD	CANTIDAD DE CASOS
ASIATICA	1
COSTA RICA	24
ECUADOR	5
GUATEMALA	1
NICARAGUA	8
TOTAL	**39**

Es importante destacar, que la OAPVD, mediante su administración incurrió en gastos de protección y ayudas económicas durante el periodo 2017, por un monto de **₡3.564.550,00**, para la atención de víctimas del delito de trata de personas, mismo que se detalla en la siguiente tabla:

Monto
₡223.095,00
₡294.000,00
₡13.200,00
₡17.950,00
₡2.700,00
₡16.500,00
₡523.200,00
₡140.000,00
₡1.453.905,00
₡600.000,00
₡280.000,00
₡3.564.550,00

Estos recursos son propiamente del programa presupuestario denominado en el Ministerio de Hacienda de la República: "950, servicios de Atención y Protección para Víctimas y Testigos", correspondiente a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

1.2.6 Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

El PANI por su parte atendió a 12 personas menores de edad, como se muestra a continuación:

Tipo de trata	Sexo	Edad
Explotación Sexual y Laboral	Mujer	16 años
Explotación Sexual y Laboral	Mujer	17 años
Explotación Sexual y Laboral	Mujer	16 años
Explotación Sexual	Mujer	16 años
Explotación Sexual	Mujer	14 años
Explotación Sexual	Mujer	16 años
Explotación Sexual	Mujer	15 años

Explotación Sexual	Mujer	17 años*
Explotación Sexual	Mujer	17 años *
Explotación Sexual	Mujer	8 años
Adopción Irregular	Mujer	1 año
Explotación Laboral	Hombre	15 años

*cumplieron mayoridad de edad en el último semestre.

Lo anterior, se llevó a cabo activando el protocolo institucional, dictando medidas de protección administrativas y recibiendo intervención de segunda instancia y seguimiento, según sus necesidades. Todas cuentan con una oficina local PANI en su jurisdicción y una profesional de trabajo social o psicología (según el servicio). Es importante hacer mención a los tipos de intervención que tienen:

En primera instancia, entiéndase la atención de emergencia:

- Contención emocional e intervención en crisis.
- Traslado y acompañamiento a la valoración médica.
- Acompañamiento a interposición de denuncia penal.
- Valoración de recursos comunales o familiares para ubicación de la PME.
- Alternativa de protección (albergue).
- Alimentación e higiene personal.

En segunda instancia, posterior a la atención de emergencia:

- Servicios atencionales en oficina local: atención psicoterapéutica, atención social a la familia y/o atención socioeducativa, según las necesidades de la persona menor de edad, puede ir a los 3 servicios o a uno de ellos.
- Coordinaciones con homólogos en el exterior, en el caso de extranjeros o bien en repatriaciones.
- Acompañamiento en el proceso de reintegración familiar.
- Acompañamiento al proceso judicial en Costa Rica y en el extranjero.

Es importante destacar que el PANI aprobó el "Protocolo Institucional para la atención de personas menores de edad víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas" mediante el cual se establecen los pasos que los funcionarios de dicha institución debe realizar a la hora de detectar un posible caso de trata de personas.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Basado en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales para las Oficinas Locales PANI (2017), este protocolo establece las acciones a realizar en el proceso de atención de primera y segunda instancia.

Atención de primera instancia

Valoración de primera instancia:

Todas las denuncias o referencias de intervención, por el delito de trata de personas se tramitan como **prioridad N°1**. Se entenderá esta prioridad como la "reacción institucional inmediata al momento en que se asigne al profesional la denuncia". Las valoraciones de primera instancia, se realizan por parte de la Oficina Local PANI (horario hábil) según corresponda y el Departamento de Atención Inmediata (horario no hábil: vespertino, nocturno, fin de semana y días feriados).

- **Pasos para la Intervención de Primera Instancia:**

Tal como se indica en el flujograma elaborado por el CTI-PANI (2016) y las recomendaciones emitidas en el Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes- Víctimas del Delito de Trata de Personas (2009), se debe seguir una ruta articulada en la atención primaria de las VdTP. Siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. **Entrevista de la PME**, se debe considerar la información previa de otra instancia, para no reiterar en consultas o información que ya la presunta víctima indicó, para evitar la re-victimización. Primeros auxilios psicológicos.
2. **Traslado de la PME al centro médico** para la valoración de su condición de salud; la cual deberá ser expedita, por medio de los servicios de la CCSS. En aquellas situaciones, en las cuales no se logre constatar la edad del/la adolescente, se solicitará al centro médico la realización de la prueba ósea. Esta prueba ósea, también se puede realizar en centro médico privado.
3. **Búsqueda de antecedentes institucionales,** en todos los sistemas de información institucional. Ver anexo N°1.

4. **Valorar los posibles recursos familiares y/o comunales,** que la PME- víctima ofrece, determinando una ubicación segura. De no contar la PME con recursos para su ubicación temporal o permanente en ese momento, se coordina la ubicación en una alternativa de protección institucional PANI. (Posteriormente la oficina local encargada del expediente gestionará con ONG especializada, tomando en cuenta las características y necesidades de la PME).
5. **Interponer la denuncia** ante el Ministerio Público (en caso que no se cuente con la misma).
6. **Elaboración del informe** siguiendo el formato emitido por la CONATT 2016, ver Anexo N°2. (Siempre se adjunta a INFOPANI el Informe CONATT)
7. **Inicio del Proceso Especial de Protección**. (se dicta con Informe de Referencia CONATT)
8. **Se refiere copia del informe** al correo electrónico institucional trataytrafico@pani.go.cr para referir la situación al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI). La Secretaría Técnica de la CONATT será la encargada de notificar a la Oficina Local, la resolución técnica razonada, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a partir de que se dicta la resolución. Tal como lo estable el Protocolo de Actuaciones del ERI (2016).

9. **Situaciones atendidas en el DAI:** Si la intervención es realizada por el DAI, finalizado el paso anterior, se envía toda la documentación de la PME a la Oficina Local PANI, que corresponda según jurisdicción; para continuar con la intervención de segunda instancia. Debidamente ingresada en INFOPANI.
10. **Referencia para continuar con la atención de Segunda Instancia.**

1.3 REPATRIACIÓN Y RETORNO

El Estado Costarricense cuenta con protocolos y legislación que permiten facilitar la repatriación voluntaria de las víctimas de trata de personas y personas dependientes de la víctima nacionales en el exterior, sin demora indebida o injustificada y con el debido respeto de sus derechos y dignidad, previa determinación de su condición de nacional. De igual forma se procederá con las personas extranjeras que retornen a su país de origen o de residencia permanente, incluida la preparación de los documentos de viaje necesarios.
La repatriación y el retorno en todos los casos serán voluntarios y se realizarán con el consentimiento informado de la víctima, previa valoración del riesgo y con la debida asistencia. En todos los casos se solicitará la cooperación de las representaciones diplomáticas correspondientes.
Las personas menores de edad víctimas o testigos no podrán ser retornados a su país de origen, si en razón de una valoración del riesgo se determina que esto contraría su interés superior, en tanto pone en peligro su seguridad e integridad personales.
El Gobierno de Costa Rica mediante el apoyo de la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Embajada en El Salvador y el Patronato Nacional de la Infancia participaron del proceso legal y asesoría para la repatriación de una persona menor de edad costarricense víctima de trata de personas con fines de adopción irregular, la cual se encontraba en El Salvador. Muchos de los recursos utilizados para los traslados y viáticos en ese país fueron sufragados por el Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT).

Por otra parte, el Patronato Nacional de la Infancia brindó atención básica, asesoría y albergue a una extranjera víctima de trata de personas que se encontraba en el país y fue repatriada con recursos del FONATT.

Asimismo, personal de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en coordinación con autoridades colombianas apoyó en el caso de una costarricense víctima de trata de personas en dicho país, la cual fue repatriada junto con su hijo, personal de la DGME estuvo a cargo de su traslado y acompañamiento desde su llegada hasta el lugar seguro al que fue desplazada, así como del seguimiento del caso.

2. ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Durante el 2017 las actividades de capacitación se incrementaron en el país, la ejecución de proyectos en la materia fortaleció aún más el trabajo que las instancias vienen desarrollando en los diversos cantones y sectores, en especial los más vulnerables.

Desde las instituciones públicas, así como otras instancias que forman parte de la CONATT se desarrollaron, charlas y talleres con la finalidad de capacitar y sensibilizar a personas menores de edad, comunidades, funcionarios públicos, entre otras poblaciones, así como otras actividades de carácter preventivo que fortalecieron el trabajo.

2.1 Caminata Binacional

Se coordinó y participó en la Caminata Binacional contra la Trata de Personas realizada en conjunto con las autoridades panameñas en Paso Canoas, en la que se contó con la participación de al menos 500 personas.

2.2 Campaña Corazón Azul

El 2017 se convirtió en el segundo año de ejecución de la Campaña Corazón Azul, en el cual se hizo uso de las redes sociales para transmitir el mensaje, incluso mediante diversos influenciadores que apoyan la Campaña:

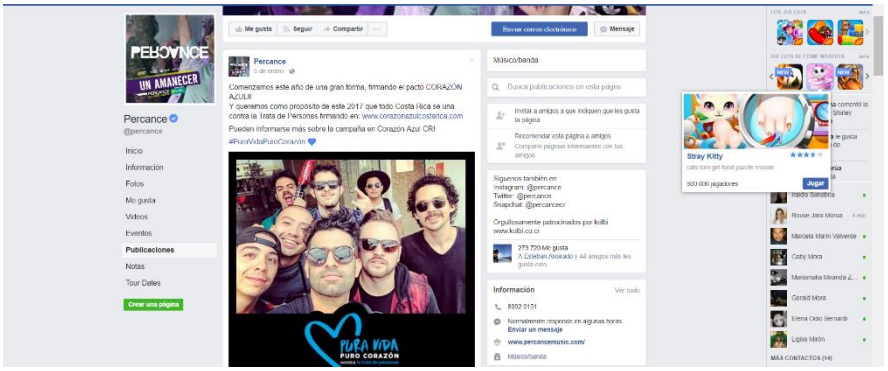

En la página de Facebook se mantuvo durante todo el año diversos contenidos relativos a la trata de personas para mantener vivo el mensaje y que quienes la visitaron contaran con mejores herramientas para informarse y para conocer sobre los mecanismos de denuncia.

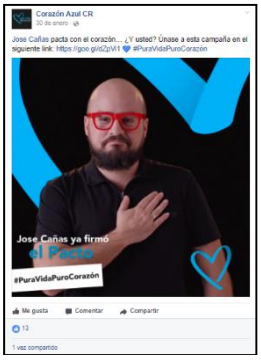

Por otra parte, se colocaron vallas publicitarias con el mensaje de que la trata de personas con fines de explotación laboral es un delito en 9 sectores del país más vulnerables a esta temática.

Asimismo, se desarrollaron Spots para pantallas digitales localizadas en diversos puntos de la Capital:

Además, se realizó un trabajo en diversos periódicos que publicaron reportajes sobre la temática y en los cuales además se tuvieron anuncios en diferentes meses del año; asimismo se contó con la participación de una de las representantes de la Dirección General de Migración y Extranjería en diversas emisoras para conversar sobre la trata de personas y los mecanismos de denuncia del delito.

NACIONALES

ES UNA INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS

Campaña "Corazón Azul": contra la trata de personas

JULIO 19, 2017 6:59 AM | SILVIA MORA

- LA INICIATIVA BUSCA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN MUNDIAL SOBRE ESTE FLAGELO
- LA CAMPAÑA TAMBIÉN PERMITE QUE PERSONAS EXPRESEN SU SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

10 anuncios 1x2 en La Nación del 17 de julio al 30 de julio.

10 anuncios 1x2 en La Teja del 17 de julio al 30 de julio.

2 anuncios 2x2 en El Financiero el 24 y 31 de julio.

Medio	jul-17								Fecha	Hora	Formato	Duración
	L	K	M	J	V	S	D	L				
	24	25	26	27	28	29	30	31				
Emisora OK Radio				x					27-jul	9:30 a.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 3 minutos cada una)
Emisora Omega				x					27-jul	10:00 a.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 3 minutos cada una)
Emisora IQ Radio				x					27-jul	10:30 a.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 3 minutos cada una)
Emisora Radio Hit				x					27-jul	3:30 p.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 3 minutos cada una)
Emisora Musical				x					27-jul	4:00 p.m.	Pregabado	30 minutos
Emisora 89.1					x				28-jul	7:20 a.m.	Llamada en vivo	De 5 a 10 minutos
Emisora Zoom/911					x				28-jul	10:00 a.m.	En vivo	60 minutos (3 intervenciones de 5 minutos cada una)
Emisora Bésame					x				28-jul	12:20 p.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 1,5 minutos cada una)
Emisora Los 40 Principales					x				28-jul	12:30 p.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 1,5 minutos cada una)
Emisora Urbano					x				28-jul	2:00 p.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 3 minutos cada una)
Emisora Que Teja					x				28-jul	3:30 p.m.	En vivo	10 minutos (2 intervenciones de 1,5 minutos cada una)

Se realizaron conciertos con el cantante costarricense José Cañas quien se convirtió en abanderado de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas en el país. Durante sus conciertos se habló del tema a los presentes y se les invitó a firmar el pacto del Corazón Azul, se firmaron aproximadamente 200 pactos por el público presente.

En resumen, estos son los datos del alcance total de la Campaña Corazón Azul durante el 2017 en nuestro país:

A inicio de año 2017 se utilizaron varios influenciadores o personajes famosos del país para promover la campaña Corazón Azul y el compromiso de las personas de manera que se lograran más firmas del pacto. Entre estos influenciadores se tuvieron periodistas, grupos musicales, chefs reconocidas, comediantes, entre otros.

Durante todo el año se tuvo contenido en Redes Sociales de la campaña, específicamente en Facebook, se tuvo un crecimiento de 2,781 fans en diciembre 2016 a 7,193 a diciembre 2017. En los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre se le pagó pauta a ese contenido de Redes Sociales, de manera que cada publicación logró un mayor alcance en fans o no fans (aparte del orgánico). Cada posteo pagado tuvo entre 40 mil y 65 mil personas alcanzadas.

En el mes de julio iniciamos la campaña de Exteriores en conjunto con el Ministerio de Trabajo, con 9 vallas en zonas rurales (Liberia, Los Chiles, Santa Cecilia, Upala, Cañas, Peñas Blancas, La Cruz, Sarapiquí y Paso Canoas) con un mensaje específico para estas zonas.

En julio se tuvo una campaña educativa donde se tuvieron únicamente presencias gratuitas por colaboración de los siguientes medios:

· IMC (Interamericana de Medios de Comunicación S.A.) con 23,490 spots de 10 segundos en pantallas digitales exteriores (Lindora, Sabana, Lincoln Plaza, Zapote, Uruca y Anonos).
· CRHoy.com con una nota digital en su sitio web y un posteo en su muro de Facebook.
· Posteos en los perfiles de Facebook de diferentes emisoras (OK Radio, Radio Urbano, Nuevecinconueve y Columbia).
· Banners en los sitios web de las siguientes emisoras: Columbia, OK Radio, Omega Radio, La Nación).
· Teletica, con una entrevista en Telenoticias edición matutina el 27 de julio de 2017. La misma también salió en el sitio web de Telenoticias y en el perfil de Facebook.
· Cable Tica, por medio de spots durante el mes en sus espacios libres de los canales internacionales, así como en su canal de guía.
· Tigo, nos hizo una pantalla especial para transmitirla en el canal de guía y en todos los canales donde se tenía espacio el 30 de julio. Se tuvieron 15 spots (3 en Sony, 3 en Discovery ID,3 en TNT, 3 en Azteca y 3 en History2), más muchos spots durante todo el día en el canal de Guía (el valor real de esta bonificación era de $300), Además se tuvo presencia en "Tigo News" que se

trata de un espacio de noticias que el medio hace y transmite en ciertos canales durante un mes, este espacio se transmite en los canales: Sony, Discovery ID, Animal Planet, H&H, MTV, E! y la TV Guía, con 45 spots en cada uno al mes (el valor real de esta cortesía o bonificación es de $24,000).

· Grupo Nación con 10 anuncios 1x2 en La Nación del 17 de julio al30 de julio, 10 anuncios 1x2 en La Teja del 17 de julio al 30 de julio y 2 anuncios 2x2 en El Financiero el 24 y 31 de julio (22 anuncios en total).

· En radio, se agendaron 12 entrevistas en las principales emisoras del país. Se hicieron efectivas las siguientes: Ok Radio, Omega, IQ Radio, Radio Hit, Musical, Radio 89.1, Zoom, Radio 911, Bésame, Los 40 Principales, Radio Urbano y Radio Qué Teja.

· Se tuvo un concierto con José Cañas y entrevistas con el cantante.

En noviembre y diciembre se tuvieron 29,500 spots en pantallas digitales exteriores, con 4 versiones de 10 segundos en los siguientes sitios: Sabana, Lindora, Zapote y General Cañas.

En diciembre se tuvieron 51 spots en televisión con 4 versiones de 5 segundos (rotando equitativamente), en canales 7 y 6, en programas como noticieros en los tres principales canales del país (canales 6, 7 y 11), programas de entretenimiento (como Toros, Chinamo, Festival de la Luz, Sábado Feliz y Super Cine) y en programas de historias como Lo que callamos las mujeres y La Rosa de Guadalupe. Obteniendo un 70% de alcance en el target Personas de 18 a 99 Total y una frecuencia de 5,1.

2.3 Capacitación y sensibilización

En materia de capacitación y según los datos brindados por las instancias detalladas en este informe se capacitó a un total de 9653 personas, entre adultos, adolescentes, personas menores de edad, estudiantes, miembros de comunidades y funcionarios públicos:

2.3.1 Caja Costarricense de Seguro Social

Realizó talleres dirigidos a Directores, Personal Médico, a los Servicios de Enfermería, Trabajo Social y Psicología, mismos que se concretaron satisfactoriamente, con el apoyo de capacitadores y capacitadoras de la Secretaría Técnica de la CONATT.

Las actividades desarrolladas fueron:

- El 08 de junio del 2017, se realizó capacitación con funcionarios(as) del Área de Salud de Coronado. Para esta actividad se contó con la colaboración del Lic. Ronald Villalobos de la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra la trata de Personas y el Tráfico Ilícito de migrantes (CONATT). Participaron más de 70 funcionarios(as) de distintas profesiones relacionadas con la prestación de servicios de salud.

- Por considerar el cantón de Quepos una zona prioritaria por el riesgo de incidencia, se realizó capacitación en la materia el 17 de noviembre de 2017 en conjunto con la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra la trata de Personas y el Tráfico Ilícito de migrantes (CONATT). Dicha actividad tenía como población objetivo personal del Hospital Max Terán Vals de Quepos y Áreas de Salud adscritas a éste.

2.3.2 Fundación Rahab

Ha trabajado desde la sede en San José con un programa de capacitación, sensibilización y concientización tanto de funcionarios públicos como privados, personas menores de edad, estudiantes universitarios y comunidades en general con el fin de reducir la demanda de la explotación sexual comercial, así como la victimización en comercio sexual y trata de personas.

Con el fin de ser más efectivos, y causar un mayor impacto en las poblaciones visitadas, se han utilizado diferentes herramientas, como exposiciones participativas, además de talleres, mesas de trabajo y stands informativos, obteniendo los siguientes resultados:

Dentro de las formas de capacitación utilizadas (talleres, charlas, stands informativos y conversatorio), la estrategia más solicitada fue la de las charlas con una cantidad fueron 46, en comparación a los 6 talleres que se brindaron durante todo el año. Las escuelas y colegios fueron las que más utilizaron esta herramienta. La charla participativa dura aproximadamente 1hora 20 minutos, y permite brindar información sobre conceptos básicos en poco tiempo.

El taller fue la herramienta que más se utilizó con los funcionarios. Esta herramienta permite mayor concientización y sensibilización pues al haber más tiempo se pueden utilizar diversas estrategias, que permiten el cumplimiento de los objetivos trazados previamente.

2.3.3 Ministerio de Educación Pública

Desarrolló acciones de capacitación y sensibilización a personal docente y administrativo en territorios donde se observó mayor incidencia del trabajo infantil y explotación sexual comercial. En este sentido se abarcó a 150 personas funcionarias las cuales cuentan con mayores herramientas para detectar y reconocer este delito, así como también divulgar en la sociedad civil los factores de riesgo y protectores que hay que fortalecer para la prevención.

2.3.4 Ministerio de Gobernación y Policía

Ha promovido acciones institucionales e interinstitucionales para buscar atender de manera integral el componente de prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a nivel nacional. A la fecha se cuenta con un proyecto interinstitucional de prevención de la trata de personas dirigida a comunidades. Tomando en cuenta el trabajo que realiza a nivel local y regional las instituciones adscritas como la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), se logró con los recursos del Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), desarrollar el proyecto Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la prevención de la trata de personas en 4 comunidades: Coto Brus, La Cruz, Upala y Santa Cruz.

A través del proyecto se sensibilizó y creó conciencia sobre el tema a los y las habitantes de comunidades, en donde también se aclararon conceptos, ya que muchas veces circulan ideas erróneas o se confunden con otros delitos, permitiendo así que las personas tuvieran una mayor comprensión de lo que la trata de personas realmente supone. Con estas herramientas las comunidades pueden responder ante este delito y generar acciones de prevención y denuncia.

También se lograron crear sinergias, entre las asociaciones y los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas presentes en los territorios, a fin de articular acciones en la búsqueda de respuestas y fortalecer el tejido social.

Igualmente se buscó mejorar la capacidad organizativa de las Asociaciones, para que puedan incidir en la disminución de los factores de vulnerabilidad en sus comunidades, asumiéndose como parte de los factores de prevención.

Por último, se creó la "Guía en Mi Comunidad No Tratamos con la Trata" como material pedagógico para que las personas usuarias, debatan, analicen y generen estrategias alternativas para las situaciones y procesos que requieren revertir con su intervención. En este caso los factores de riesgo que convierten a las comunidades en zonas vulnerables para situaciones de trata de personas.

En dicha intervención se tuvo la participación de más de 200 personas representantes de 41 organizaciones comunales, 18 instituciones públicas y 11 empresas del sector hotelero y de transporte.

Esta estrategia cuenta con un enfoque de derechos humanos, participativo, de género y educación popular, que parte desde el conocimiento local, pretendiendo con ello que sea replicable y de permanencia en las comunidades.

2.3.5 Ministerio de Justicia y Paz

Realizó las siguientes actividades:

- **Procesos formativos con el resultado de seiscientas sesenta y ocho personas del Programa Red Nacional de Jóvenes (de la Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana) sensibilizadas**, acerca **del tema la Trata de Personas,** para la prevención de violencia de personas menores de edad. De los cuales 528 eran jóvenes y 140 personas adultas; 198 hombres y 470 mujeres. Jóvenes y adultos de las redes de jóvenes de Limón, Heredia, Quepos-Parrita-Jacó, Pérez Zeledón, Desamparados, Guanacaste, Cartago y San Carlos participaron activamente.

  Ejercicios tales como la Caja de los Sueños, permitió reflexionar acerca del qué pasa con los sueños frente a la Trata de Personas; los sub-temas como el ejercicio de los derechos humanos, su afectación en situación de trata y el **Rostro de la Trata de Personas** definió creativamente por los y las participantes la trata de personas; entre otros ejercicios que permitieron tener un primer acercamiento al tema y tocar elementos sensibles, la reflexión y el análisis.

  Se rescataron sentimientos expresados por los y las participantes a partir del video **OFERTA Y DEMANDA (de la Campaña Corazón Azul, México).** Se retomaron aportes del video, la definición de trata de personas, como forma de violencia y violación de los derechos humanos, el ejercicio del poder, la discriminación por género, posibles consecuencias y la importancia de prevenir.

El ejercicio **Huellas de la Trata,** permitió explorar las modalidades de la trata de personas, según la definición y las características señaladas por los y las participantes (y aporte de facilitadora); construyeron esculturas o imágenes (fotografía) que presentaron y explicaron a otros grupos. Las huellas colocadas en el piso fijaron la ruta que siguen las personas en la trata. Se exploraron posibles fines y consecuencias.

Por su parte en la técnica, **la Pesca de la Trata, se logró identificar factores de riesgo y protectores,** sobre los actores en el delito y alternativas de actuación.

Las estrategias metodológicas permitieron **la construcción de ideas**, los aportes de los/as jóvenes y adultos de la Red y el logro de objetivos propuestos de inter-aprendizaje.

Se entregaron en todos los procesos formativos DVD con información visual, ejercicios y texto para multiplicar insumos recibidos. Aunada a la información digital se entregaron en físico los siguientes materiales: "¿Qué es la TRATA de PERSONAS"; "Trata de personas: la esclavitud del siglo XXI"); "Esto es lo que prometieron… y esto es lo que te espera"; "No a la Explotación Sexual"; "¡Cuidado! Podrías ser víctima de trata de personas" y "Costa Rica Protege a la Gente, los niños, niñas y adolescentes no se compran, no se venden" a participantes en los procesos formativos. Los materiales en físico fueron proporcionados por el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Migración y Extranjería; CONATT; la Fundación Rahab; la Organización Internacional para las Migraciones; Unicef.

- **Se conserva dentro del Plan Local de San Carlos,** una línea de acción para capacitar en materia de trata de personas, como una de las problemáticas identificadas en la zona.

- **Encuentro Nacional de los enlaces educativos de la Red Nacional de Jóvenes** / 150 representantes adultos representantes del sistema educativo vinculados a la Red Nacional de Jóvenes fueron sensibilizados frente al **Tráfico de Personas**, para potenciar acciones de prevención en sus centros Educativos.

- **Se mantiene en la plataforma educativa de la Escuela de Capacitación del Ministerio de Justicia y Paz, la formación para funcionarios/as en materia de la detección de la Trata de Persona, mediante el curso Trata de Personas: Una forma de criminalidad organizada,** con el objetivo de sensibilizar e instrumentalizar al personal

técnico y profesional técnico y profesional del Ministerio de Justicia y Paz en relación con el delito de trata de personas, con miras a su prevención, su detección y la derivación de casos potenciales encontrados en el quehacer institucional.

Se realizó el diseño curricular y ejecución del curso realizado en la Escuela de Capacitación Penitenciaria, Curso de aprovechamiento, de 32 horas, entre los meses de abril y mayo de 2017.

Participaron 14 profesionales: 13 mujeres y 1 hombre, en las especialidades de Psicología, Trabajo Social, Derecho, Salud. Se destacan en los centros penales: CAI-Liberia, CAI- Reforma, CAI-San Rafael, CAI-Vilma Curling, CAI-San Rafael, OPAC-Pococí, OPAC-San José, CAI-San José y CAI-Gerardo Rodríguez.

La metodología participativa, favoreció condiciones de análisis, reflexión individual y colectiva, como aspectos sustantivos para promover la sensibilización en relación con la problemática. Se trabajó con diversas técnicas e instrumentos para promover diálogo y contextualización con respecto a la realidad social e institucional, trascendiendo la mera transmisión de información.

Como parte del trabajo final del curso, se desarrollaron pequeños proyectos en los centros penales como forma de multiplicar y puesta en práctica de lo aprendido.

El curso de capacitación se ha planificado nuevamente para el año 2018.

- **En el marco de acción de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos (CCEP), dependencia del Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz; se realizaron 2 Talleres sobre la Trata de personas con fines de Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.** Se utilizó una propuesta metodológica que comprende el uso de un recurso audiovisual que aborda el tema en forma clara e interesante, como generador de un trabajo grupal guiado y con el aporte de material escrito de apoyo. Los talleres cumplen positivamente el objetivo de brindar información y concienciar sobre la problemática, la diferenciación de conceptos básicos de los diversos aspectos que involucra esta forma de violencia, así como las situaciones de vulnerabilidad de las personas menores de edad, la importancia del autocuidado, la protección y la prevención.

Los talleres se efectuaron:

- En el Centro Cívico por la Paz del Cantón de Santa Cruz, en la Provincia de Guanacaste, en coordinación con la Casa de Justicia y se dirigió a estudiantes de décimo año del Liceo Experimental Bilingüe de Santa Cruz; el taller se realizó el 27 julio de 2017. Participaron 45 estudiantes (30 mujeres y 15 hombres) y dos docentes.

- El segundo taller tuvo lugar en el Colegio Elías Leiva Quirós, ubicado en El Tejar de El Guarco de Cartago, se realizó el 24 de agosto de 2017. Participaron 50 estudiantes de décimo y undécimo año (11 hombres y 39 mujeres), 2 funcionarias docentes y una persona funcionaria de la Municipalidad de El Guarco.

Personas beneficiarias directas de los 2 talleres efectuados en el período: 95 personas menores de edad y 5 personas adultas.

2.3.6. Ministerio de Seguridad Pública

Llevó a cabo las siguientes actividades:

- **Capacitación a niños, niñas y adolescentes**
  - Charlas de sensibilización realizadas por oficiales de policía del Programa D.A.R.E. en población estudiantil (primaria y secundaria): 3.548 estudiantes.
- **Capacitación a hoteles**
  - Charlas de sensibilización realizadas por oficiales de la Policía Turística al sector hotelero en la zona de La Fortuna de San Carlos, Tamarindo, Playa Hermosa Guanacaste y San José: 227 personas.
- **Capacitación a policías**
  - Taller de 8 horas para oficiales de policía impartido por policías formados como multiplicadores por la Secretaría Técnica contra la Trata y Tráfico de Personas, distribuidos de la siguiente manera:
  - Oficiales de Seguridad turística de Quepos: 9
  - Oficiales Fuerza Pública Dirección Regional Brunca Sur: 19
  - Oficiales Dirección de Programas Policiales Preventivos: 19
  - **Total 47**

- La Escuela Nacional de Policía brinda en el Curso Básico Policial la materia "Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad", con una duración de 20 horas, a 705 estudiantes de policía.

2.3.7 Organismo de Investigación Judicial

Realizó charlas en diferentes comunidades y centros educativos en zonas vulnerables, donde se ha brindado información a la ciudadanía, personal docente y estudiantil sobre los delitos de Trata de personas y Delitos Sexuales.

2.3.8 Organización Internacional para las Migraciones

Ha creado una Plataforma de Aprendizaje Virtual (PAM) para ofrecer un espacio de capacitación fácil y rápida a personal de gobierno, personas de la sociedad civil, estudiantes, académicos y público en general sobre varios temas relacionados con la migración. En esta plataforma se ha desarrollado un curso tutorado sobre Trata de Personas, que se ha replicado tanto a nivel país cuanto a nivel regional a través de su versión nombrada "Curso sobre Trata de Personas en las Américas"; otro curso de autoaprendizaje sobre Trata de Personas: protección y asistencia a víctimas; y uno sobre Persecución penal del delito de trata de personas. Dicho curso de autoaprendizaje sobre Persecución Penal del delito de Trata de Personas, de una duración de ocho horas, fue desarrollado por el programa Mesoamérica de Costa Rica para los oficiales del Poder Judicial de país, con un enfoque en cooperación penal internacional, detección del delito, y medidas y técnicas de atención a víctimas o potenciales víctimas.

Asimismo, realiza múltiples actividades en la lucha contra este delito, algunas de ellas se desarrollan en coordinación o alianzas con otras instituciones, tanto públicas como privadas. De esta manera durante el período 2017 se han realizado más de 22 actividades entre las que se destacan Talleres de capacitación; charlas, actividades con docentes, funcionarios gubernamentales y niñez, y cine foros, etc. Cobran relevancia durante el período, las actividades conjuntas con la Secretaría Técnica de la CONATT; el MEP con el cual se ha firmado un plan de trabajo 2018 entre MEP- OIM en el cual se acuerda la continuación de las labores de capacitación y sensibilización del delito además de la creación de un *Protocolo para la prevención, atención y seguimiento de casos de trata y tráfico ilícito de migrantes* direccionado a docentes.

Además, en setiembre de este año, la OIM desarrollo conjuntamente con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el taller de capacitación: "Respuestas a Situaciones de Trata de Personas y Explotación en Contextos de Emergencia", direccionado a funcionarios de las instituciones que conforman la CONATT, la DGME, el CNE y la Cruz Roja. El Programa Mesoamérica de Costa Rica ha además desarrollado un plan de trabajo con la Cruz Roja costarricense para el 2018, que incluye cursos en línea y capacitaciones, además de la divulgación de material informativo, sobre varios temas migratorios, inclusos los riesgos asociados al delito de la trata de personas, para capacitar el

personal de la Cruz Roja en el país.

También en setiembre del 2017, la OIM realizó el lanzamiento oficial del MigrantApp a nivel regional, esta aplicación es la primera en su clase a nivel mesoamericano, brinda información veraz, oportuna y segura a las personas migrantes para que tomen decisiones informadas, sobre temas como información y prevención de los riesgos de la trata de personas, entre otros. Es por esta razón que el Gobierno de Costa Rica a través de la DGME/ CONATT deciden abanderar esta iniciativa adjudicando aproximadamente $60.000 para la divulgación de la aplicación a nivel nacional.

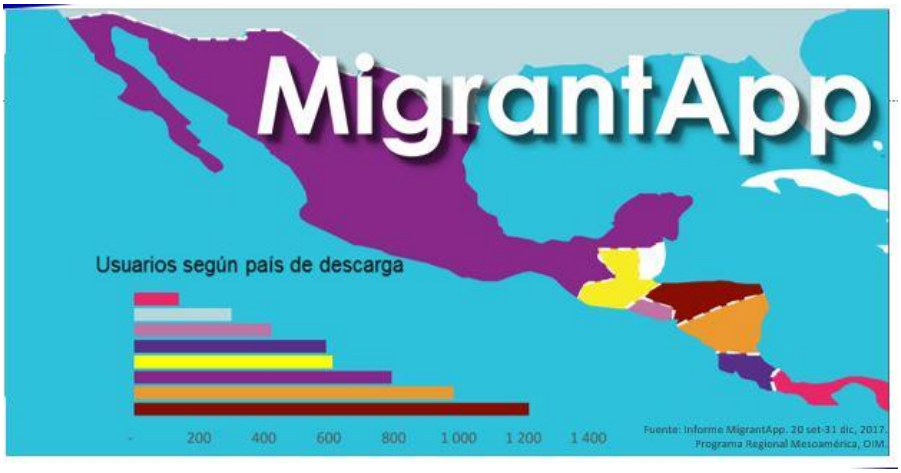

Ese mismo mes la OIM a través de su Programa Mesoamérica lanzó el documental de la ***Fábula del Leon y el Coyote una banda con prisa, pero sin visa***, es un video documental que narra la historia del grupo musical de reggae Talawa, cuyos integrantes emprenden un viaje por tierra desde Centroamérica hacia Estados Unidos de América a pesar de no contar con visa estadounidense, motivados por la falsa expectativa de contratos para una gira de conciertos. La OIM a través de este documental busca sensibilizar a las personas especialmente las personas jóvenes, sobre múltiples y diversos riesgos de migrar irregularmente, además de mostrar los limites muy finos existentes entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

A través del Programa Mesoamérica, la OIM está ofreciendo cursos de autoaprendizaje y tutorados en línea sobre la trata de personas a funcionarios del estado y de la sociedad civil de otros países en toda la región latinoamericana. Además, se realizó un curso sobre mujeres migrantes para todo el personal consular y además funcionarios de los países de la CRM, que incluye un módulo sobre trata de personas. Más de 300 personas se registraron para el curso, que terminó con dos Webinar, uno de ellos impartido por varios expertos

nacionales. A nivel de Costa Rica, el Webinar fue impartido por Sandra Chaves, de la Dirección General de Migración y Extranjería. De esa forma, muchos funcionarios de la red consular en Costa Rica fueron capacitados sobre el tema.

2.3.9 Patronato Nacional de la Infancia

Realizó una charla informativa, a padres, madres y encargados en la Academia de Crianza PANI, participando 110 personas. Se destacan además los trabajos en comunidad, con personas mayores y menores de edad, sistemas locales; así como participación en capacitaciones a otras instancias en el tema de atención a personas menores de edad víctimas del delito de trata de personas. Esto a través del Comité Técnico Institucional y los programas de prevención del PANI, a saber, Unidades Móviles y Centros de intervención Temprana. Las capacitaciones realizadas fueron:

- 13 de junio – Fuerza Pública
- 21 de julio – capacitación anual, Centro de Cultura
- 26 de julio – Academia de Crianza, charla interactiva
- 22, 23, 24 y 25 de agosto – participación capacitación del IBCR a Fiscales y personal del OIJ
- 18 y 19 de septiembre - participación capacitación del IBCR a Fiscales y personal del OIJ
- 28 y 29 de septiembre – Región Chorotega

2.4 Congresos

Se llevó a cabo el *I Congreso Internacional Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Asociados a Viajes y Turismo*, en el mes de setiembre y que contó con la participación de más de cien personas y alrededor de 15 exponentes, la mayoría de ellos internacionales. Incluso se aprovechó a los exponentes más policiales para que realizaran un taller previo al congreso con representantes de la Policía Profesional de Migración, Organismo de Investigación Judicial y Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional para conversar sobre las buenas prácticas que existen en otros países en materia investigativa.

Además, se trabajó en conjunto con la CCSS, Ministerio de Salud y Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la realización del Segundo Encuentro Nacional sobre **"Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas",** que se llevó a cabo en el Colegio de Médicos.

2.5. Cuñas Radiales

El Organismo de Investigación Judicial utilizó cuñas radiales denominadas "Comunicados Radiales" que informan sobre los diversos delitos y cómo prevenirlos, teniendo espacios específicos para informar sobre el delito de trata de personas, en sus diferentes modalidades.

2.6. Feria Binacional

En Paso Canoas se llevó a cabo la feria binacional del Migrante en la que se contó de igual forma con participación de diferentes instituciones públicas de Costa Rica y Panamá y se dio información a todas las personas que se acercaron sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes:

2.7. Información en páginas web institucionales

El PANI ha colocado a través de su página web, información sobre el tema de trata de personas, para consulta de toda la población; así mismo cuenta con legislación, protocolos, procesos atencionales, contactos claves entre otros, sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, información valiosa y de acceso expedito para funcionarios de la institución, así como para personeros de otras instancias.

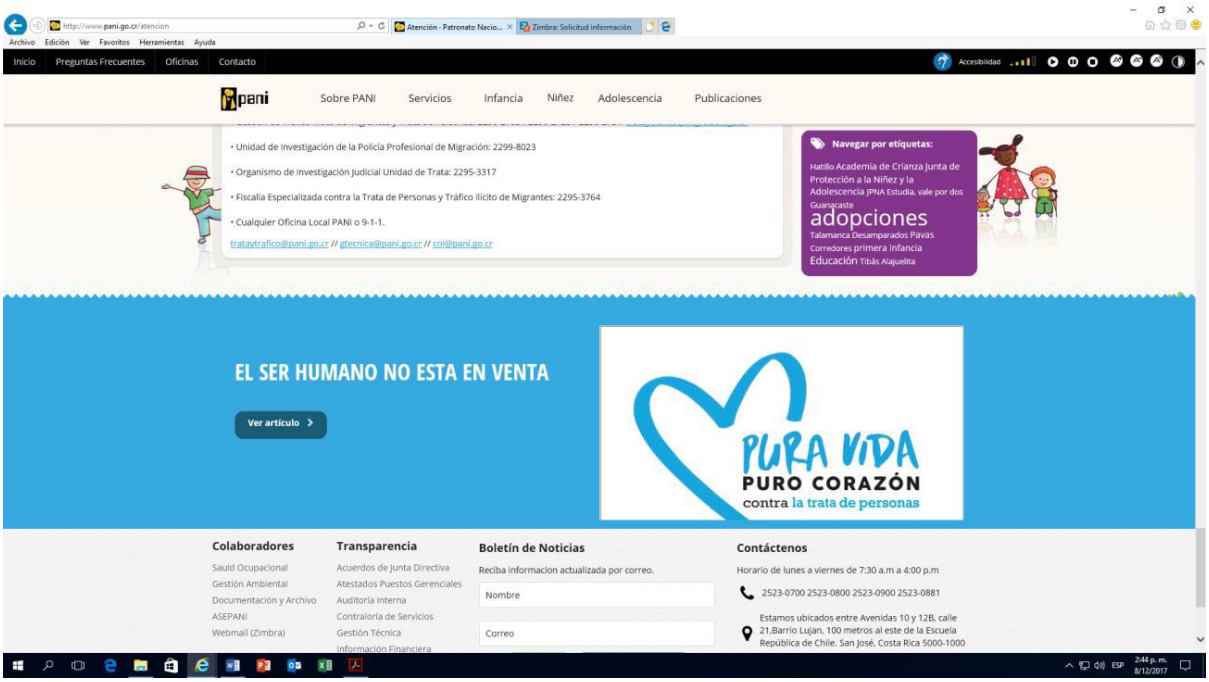

3. AVANCES EN MATERIA DE PERSECUCIÓN DEL DELITO

Es importante resaltar en líneas muy generales los históricos avances desde el área de la represión que ha tenido el Ministerio Público y los diferentes cuerpos policiales (Organismo de Investigación Judicial y Policía Profesional de Migración) para el año 2017.

En procura de mejorar los resultados en el área de la persecución penal, para el año 2017 la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en conjunto con los cuerpos policiales, elaboró e inició una estrategia para combatir de una manera más efectiva y eficaz el fenómeno de la trata de Personas en el país, buscando obtener investigaciones más proactivas donde el éxito de la investigación y el sustento probatorio de una acusación no dependiera de la declaración de las víctimas, las cuales como sabemos en su mayoría no colaboran en los procesos penales por cuanto no se consideran víctimas. De esta forma la estrategia se centró en cuatro temas; concretamente en el área de la prevención, área de la investigación, área de la capacitación y área de mejoramiento a nivel regional.

3.1 Prevención

Si bien la prevención no es parte primordial dentro de la misión del Ministerio Público, lo cierto del caso es que es un aspecto importante en procura de realizar investigaciones proactivas, donde la policía y el Ministerio Público se acerquen a las comunidades para captar información que permita iniciar investigaciones, sin esperar que exista alguna denuncia por parte de una víctima.

De esta forma en coordinación con diferentes cuerpos policiales del país y con la participación de fiscales del Ministerio Público, se realizaron las coordinaciones pertinentes para poder realizar operativos en zonas que previamente se habían identificado mediante trabajos de inteligencia como vulnerables, concretamente locales comerciales donde se podría estar dando algún tipo de explotación sexual especialmente en mujeres y niños. En ese sentido se han realizado trabajos en zonas costeras del país, como por ejemplo Tamarindo en la Provincia de Guanacaste, donde se intervinieron varios locales comerciales, entre ellos un "night club". En el mismo sentido se han hecho reuniones con dirigentes comunales de diversas zonas del país en aras de captar información confidencial relacionada con diferentes formas de explotación que se puedan estar dando.

Todo lo anterior nos ha permitido recibir una serie de informaciones por parte de los ciudadanos que han dado origen a la apertura de investigaciones por trata de personas, muchas de ellas ya culminadas de manera exitosa como lo expondremos más adelante.

Se muestran algunas fotografías y enlaces de medios de comunicación que informan sobre los operativos realizados.

https://www.teletica.com/161022_oij-encuentra-a-mujeres-de-diversas-nacionales-en-operativo-contra-la-trata-de-personas-en-tamarindo

3.2 Área de Investigación

Esta es una de las áreas donde mas se ha trabajado, tanto con los Fiscales de la Fiscalía Especializada de Trata de personas, la Unidad Especial de investigaciones de trata de personas del Organismo de Investigación Judicial, así como de la Policía Profesional de Migración y Extranjería. En este tema se dio un cambio radical en la forma de abordar las investigaciones, en concreto se implementaron métodos de investigación no tradicionales los cuales no se estaban utilizando, entre ellos la interceptación de comunicaciones, las "compras" controladas mediante agentes encubiertos. Esto implicó una serie de reuniones y capacitaciones por parte del Ministerio Público a los fiscales especializados y al personal de investigación sobre aspectos técnicos y jurídicos de la interceptación de comunicaciones. La idea con esto era inculcar en los equipos de investigación mas proactividad en las investigaciones, donde se pudiera obtener elementos de prueba independientes a las declaraciones de las víctimas que le permitieran al Ministerio Público formular acusaciones solidas desde un punto de vista probatoria, independientemente de la colaboración o no de la víctima.

Consideramos oportuno en esta área destacar y agradecer a la embajada de los Estos Unidos de América el importante apoyo brindado, desde inicios del año 2017, cuando nos reunimos con funcionarios de la embajada y les expusimos la

estrategia que pretendíamos desarrollar, nos mostraron su anuencia a colaborarnos, lo que con el transcurso del año se vio reflejado con la desarticulación de una importante organización criminal transnacional de trata de personas que explotaba personas menores de edad en diferentes países de la región. *(Sobre este caso nos referiremos en un apartado denominado investigaciones relevantes)*

Otro punto en lo cual se ha ampliado la forma de abordar las investigaciones, es lo concerniente al comiso o incautación de bienes y dinero proveniente de la actividad delictiva. Dentro del marco de la rectoría a nivel nacional, se ha indicado que en las investigaciones por trata de personas se debe realizar paralelamente la investigación financiera y de bienes de los imputados. **De las investigaciones culminadas en el 2017 se logró la incautación de tres vehículos y $ 1.423 dólares.**

Siempre dentro del marco de eficacia de la persecución penal, otro aspecto muy relevante dentro de las investigaciones por trata de personas con fines de explotación sexual es la identificación y detención de los clientes, especialmente cuando las víctimas son personas menores de edad. En estos casos se está acusando por trata de personas y relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad o bien el delito de violación, en este último supuesto cuando la víctima es menor de 12 años. Durante el año 2017, se han detenido 3 clientes quienes actualmente se encuentran en prisión preventiva.

Ese cambio en la forma de trabajar consideramos ha sido muy positiva, desde el área de la represión se han obtenido resultados históricos para el país en materia de trata de personas tal y como exponemos más adelante.

3.3 Área de capacitación

Para poder desarrollar de forma exitosa la estrategia de combate a la trata de personas, la capacitación en el personal resultaba indispensable, de ahí que se inició un proceso de capacitaciones sobe diferentes temas, específicamente, técnicas de investigación, aspectos jurídicos y jurisprudenciales del delito de trata de personas, tipificado en el artículo 172 del Código Penal. De gran relevancia la capacitación a los fiscales sobre las diferencias del delito de trata de personas con otras acciones delictivas muy similares como el proxenetismo. Esto último resultó indispensable, por cuanto se detectó que había casos que se tramitaban como proxenetismo siendo lo correcto trata de personas. A raíz de lo anterior la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas, les giró instrucciones a los cuerpos policiales para que los casos de investigación que iniciaran por proxenetismo iban en un inicio a ser valorados por la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas.

Lo anterior ha sido de mucho éxito, ya que se han detectado casos que en un inició eran proxenetismo y luego de realizadas algunas diligencias de investigación se determinó que era trata de personas.

Otra circunstancia a mencionar siempre en procura de mejorar los resultados de la persecución penal, es el trabajo de rectoría en la materia que ha realizado la Fiscalía Adjunta Contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes al resto de las fiscalías territoriales del país. Para ello se desarrolló un manual que abarca los aspectos penales, procesales, probatorios y administrativos de las investigaciones de trata de personas. Este manual se encuentra en la parte final de la revisión, para luego ser impreso y distribuido en todas las fiscalías del país, lo cual esperamos se lleve a cabo en el mes de marzo.

A esos efectos, la creación del manual para la atención del fenómeno criminal es de suma importancia, partiendo del hecho que la especialización permite agudizar los extremos de investigación y procesamiento en los delitos y esa experiencia debe permear el resto del Ministerio Público en el servicio público que brinda, obteniendo con ello la unificación de criterios y una mayor homogeneidad en la atención que se brinda a los y las usuarias.

Lo anterior, va acompañado con la creación para el 2018 por parte de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y de la Fiscalía Adjunta contra La Trata de Personas, de un curso permanente para fiscales y policías, exclusivo del abordaje de investigaciones en materia de trata de personas. Actualmente se encuentra en revisión el diseño curricular del curso, el cual fue elaborado por la Fiscalía especializada; se espera que el primer curso se esté impartiendo en el mes de marzo del presente año.

En lo referente al ámbito internacional, el Ministerio Público de Costa Rica forma parte del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos[1]; espacio de coordinación que ha permitido el desarrollo de actividades de intercambio práctico-académico en un marco regional con participación de fiscales y policías de los países de Centroamérica y el Caribe (Panamá, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y República Dominicana), de tal forma que se han logrado crear y fortalecer valiosos canales de cooperación por parte de entidades internacionales y estatales.

[1] El Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, se encuentra integrado por los Fiscales y Procuradores Generales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Para mayor información sobre el Consejo, puede visitarse la siguiente dirección electrónica: http://www.consejodeministeriospublicoscentroamericano.com/

En el caso concreto de la Delincuencia Organizada (la trata de personas se ha incluido como una de sus manifestaciones), es importante mencionar que el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, posee un órgano especializado: la Red de Fiscales contra la Delincuencia Organizada (por sus siglas REFCO), la cual se encuentra conformada por los fiscales especializados en la materia, de los países que integran el Consejo; adicionalmente, en el plano extraregional, se ha venido trabajando en conjunto con otros países como México y Colombia, con lo cual se ha fomentado y robustecido aún más la labor articulada de los Ministerios Públicos en el manejo de casos contra organizaciones criminales transnacionales.

El trabajo conjunto de los fiscales puntos de contacto de la REFCO ha obtenido exitosos resultados, lo cual se ha visto reflejado en la desarticulación de bandas criminales, a través de operativos conjuntos, decomisos, detenciones, entre otros.

Adicionalmente, otro de los órganos del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos es la Escuela Regional de Ministerios Públicos de Centroamérica y el Caribe, con sede en la República de Panamá.

Durante el año 2017, con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), se realizaron diversas actividades y reuniones para el fortalecimiento de esta Escuela Regional, con la finalidad de consolidar su funcionamiento e integrarla con una malla curricular acorde con las necesidades de capacitación de los Ministerios Públicos que conforman el Consejo, particularmente en los temas de crimen organizado y áreas de combate a la Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes.

Para el logro de dichos objetivos se ha dado la participación conjunta de los integrantes del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, los puntos de contacto de la REFCO y los encargados de las Escuelas o Unidades de Capacitación de los Ministerios Públicos que integran el Consejo; de esta manera se busca integrar técnicamente los contenidos académicos para una óptima planeación de las actividades.

En estas labores de apoyo a la Escuela Regional, se destacan las siguientes:

-**Reunión Técnica Regional Fiscal del Programa Regional de Formación Fiscal**, realizada en la República de Panamá, durante los días 30 y 31 de marzo de 2017.Donde se conocieron y analizaron los avances y protección de la Escuela Regional

-**Reunión para el Fortalecimiento de la Escuela Regional de Ministerios Públicos de Centroamérica y el Caribe**, realizada en la República de Panamá, durante los días 13 y 14 de julio de 2017. En esta reunión se dio la presentación de la metodología de trabajo y líneas general del Plan de la Escuela Regional; adicionalmente, se propusieron las temáticas de interés en capacitación para los fiscales de los Ministerios Públicos integrantes del Consejo, dentro de los cuales se destacan la Protección de víctimas y testigos en materia de delincuencia organizada y la Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Adicionalmente, el Ministerio Público de Costa Rica forma parte de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)[2] de la cual ejerció el cargo de Secretaría General desde el año 2013 hasta noviembre de 2017.

En concordancia con todo lo anterior, durante el periodo evaluado y gracias al apoyo de diferentes organizaciones y entidades estatales, se pudieron concretar múltiples acciones formativas a nivel nacional e internacional vinculadas con los temas de interés en este Informe; lo cual ha brindado un importante impacto en la calidad de las investigaciones y labores de persecución penal que realiza el Ministerio Publico de Costa Rica, para el combate al delito de Trata de Personas, el Tráfico ilícito de migrantes; así como el abordaje y atención a víctimas y testigos.

Estas actividades académicas se enlistan a continuación:

-El 23 de enero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Taller sobre Crimen Organizado, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial. En esta actividad participaron tres funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 23 y 24 de enero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Congreso Internacional sobre Crimen Organizado, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y en coordinación con la Escuela Judicial Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe. En esta actividad participaron dieciséis funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 14 y 15 de febrero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso: Investigación y Procesamiento del Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes en Costa Rica, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por

[2] Para mayor información sobre la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, puede visitarse la siguiente dirección electrónica: http://www.aiamp.info/

medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 16 y 17 de febrero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cuatro funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 20 al 24 de febrero de 2017, en la República de Colombia, se llevó a cabo la actividad: Intercambio regional Fortalecimiento de las instituciones para combatir la Trata de Personas en Costa Rica, con el apoyo de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR) con el apoyo del Ministerio de Asuntos Globales del Gobierno de Canadá. En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 20 y 21 de febrero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cuatro funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 22 y 23 de febrero de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cuatro funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 27 y 28 de marzo de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento del Delito de Trata de personas, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 28 al 31 de marzo de 2017, en la Republica de Nicaragua, se llevó a cabo la acción formativa: Análisis de la información en la investigación de delitos de la delincuencia organizada, con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). En esta actividad participaron tres funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 29 al 30 de marzo de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento del Delito de Trata de personas, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 31 de marzo y 3 de abril de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento del Delito de Trata de personas, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 25 al 28 de abril de 2017, en la República de Panamá, se llevó a cabo la acción formativa: Delitos cometidos por Crimen Organizado: Trata de Personas y Tráfico de personas, con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). En esta actividad participaron cuatro funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica, donde se destaca que uno de ellos asistió en calidad de facilitar o expositor.

-Durante los días 26 de abril y 2 de mayo de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento de Crimen Organizado, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 27 de abril y 3 de mayo de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento de Crimen Organizado, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos por medio del National Center for State Courts, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 28 de abril y 4 de mayo de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso Juzgamiento de Crimen Organizado, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, en coordinación con la Escuela Judicial. En esta actividad participaron cinco funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 30 de mayo al 1° de junio de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Taller Bilateral Costa Rica-Nicaragua de formación de formadores para la investigación y persecución de la Trata de personas en zonas fronterizas, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En esta actividad participaron tres funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 15 al 17 de junio de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Taller para el Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en la investigación de los delitos vinculados a la migración irregular, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Departamento de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad Multidimensional. En esta actividad participaron ocho funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 21 al 23 de junio de 2017, en la República de Guatemala, se llevó a cabo el Taller Regional Unidos por la Infancia Protegida en la TIC. Combatiendo el abuso sexual infantil online, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC ROPAN) y el Internacional Center for Missing & Exploited Children (ICMEC). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 26 al 30 de junio de 2017, en la República de El Salvador, se llevó a cabo el Curso ILEA sobre Trata de Personas y Explotación Infantil, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, Academia Internacional para la Aplicación de la Ley (ILEA). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.
-Durante los días 26 de junio al 7 de julio de 2017, a través de la modalidad virtual, se llevó a cabo el Curso On line sobre atención a víctimas, con el apoyo del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) a cargo de la Procuraduría General de México. En esta actividad participaron veintiún funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 3 al 14 de julio de 2017, en Costa Rica se llevó a cabo el Curso: Asesoría en la Protección integral en la infancia y adolescencia y Criminalidad, con el apoyo de la Policía Nacional de Colombia en coordinación con la Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del Organismo de Investigación Judicial (ODERI-OIJ). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 18 de julio al 4 de agosto de 2017, en los Estados Unidos, se llevó a cabo el Seminario internacional para agentes en Programas de tareas conjuntas para unidades investigativas contra delitos de crimen organizado, con el apoyo de la Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos con oficina en Panamá y la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica. En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 7 al 10 de agosto de 2017, en los Estados Unidos, se llevó a cabo la Conferencia sobre delitos contra niños, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos. En esta actividad participaron dos funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 14 al 15 de agosto de 2017, en la República de Honduras, se llevó a cabo la Reunión de la Subcomisión Técnica Especializada contra la Trata y el Tráfico de Personas, con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) en apoyo a la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, y el Caribe y Colombia. En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 21 al 25 de agosto de 2017, en Costa Rica, se llevó a cabo el Taller Formación de Formadores de Curso, desarrollando competencias para combatir el delito de Trata de Personas, con el apoyo de la Oficina de los Derechos del Niño (IBCR-International Bureau for Children Rights). En esta actividad participaron diez funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 28 al 30 de agosto de 2017, en la República de Guatemala, se llevó a cabo la Reunión de Fiscales Especializados en el marco del Proyecto Contribución al Fortalecimiento del abordaje integral del delio de Trata de personas en Centroamérica, con el apoyo de la Asociación para la Eliminación de la Explotación Sexual, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de niñas, niños y adolescentes en Guatemala (ECPAT). Programa "Abordando la violencia más allá de las fronteras Guatemala Liberia Burundi" financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y el programa FLOW (Fondos para el liderazgo y oportunidades de las mujeres). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-El día 6 de septiembre de 2017, en la República de Guatemala, se llevó a cabo la Reunión Regional Mesoamérica, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Comunitaria (INL), esta actividad facilitó un espacio para la coordinación regional de investigación contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 19 al 21 de septiembre de 2017, en la República de Colombia, se llevó a cabo el Tercer Encuentro de la Red de Trata y Tráfico de Migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la colaboración del Centro Internacional para el

Desarrollo de Políticas Migratorias Migration EU Expertice (MIEUX) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En esta actividad participaron dos funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días del 27 al 29 de septiembre de 2017, en la República de Guatemala, se llevó a cabo la Reunión de seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la reunión de Fiscales Especializados contra la Trata de personas en Centroamérica, con el apoyo de la Asociación para la Eliminación de la Explotación Sexual, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de niñas, niños y adolescentes en Guatemala (ECPAT). Proyecto contribución al fortalecimiento del abordaje integral del delito de la trata de personas en Centroamérica del Programa "Abordando la violencia más allá de las fronteras Guatemala Liberia Burundi" financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. En esta actividad participaron dos funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 23 al 25 de octubre de 2017, en Ecuador, se llevó a cabo el Taller sobre Cibercrimen: la lucha contra el abuso sexual a menores, con el apoyo del Programa PAcCTO en coordinación con la Oficina de Cooperacion y Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica (OCRI). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2017, en Costa Rica, se llevó a cabo el Taller nacional para la aplicación de los principios de la Guía para la atención de víctimas de delitos de delincuencia organizada en los países del Sistema de la Integración Centroamericana y el Marco Guía para la protección de víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal particularmente en la delincuencia organizada, con el apoyo del Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (DPS/OEA), la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG/SICA), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En esta actividad participaron veintiséis funcionarios del Ministerio Público de Costa Rica.

-Durante los días 4 al 7 de diciembre de 2017, en la República de Panamá, se llevó a cabo el XX Curso de Profundización Internacional de Protección Jurisdiccional de Derechos del Niño, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En esta actividad participó un funcionario del Ministerio Público de Costa Rica.

Recientemente se recibió a través de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos en Costa

Rica, una nueva invitación para que dos fiscales del Ministerio Público de Costa Rica puedan participar en el Curso sobre Trata de personas y Explotación infantil, que se llevará a cabo en la Academia Internacional para la Aplicación de la Ley (ILEA) en la República de El Salvador, durante los días del 12 al 16 de marzo de 2018.

En lo que se refiere a las labores de capacitación a nivel nacional gestionadas por el Ministerio Público de Costa Rica para sus funcionarios, es necesario mencionar las acciones realizas por parte de la **Unidad de Capacitación y Supervisión, Reclutamiento y Selección del Ministerio Público de Costa Rica (UCS)**.

La Unidad de Capacitación y Supervisión, es la oficina encargada dentro del Ministerio Público de Costa Rica, de la formación y capacitación de los funcionarios tanto fiscales como personal auxiliar y administrativo.

Dentro de las acciones de capacitación realizadas durante el año 2017 por la UCS, se han coordinado diferentes actividades con la colaboración de diversas instituciones tanto internacionales como nacionales, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Actividad Académica	Entes colaboradores	Fechas de ejecución	Horas de capacitación	Modalidad	Total, de personas capacitadas por género
Modelo Protocolo Regional para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	09 de octubre al 20 de noviembre de 2017	70 horas	Virtual	Mujeres: 18 Hombres:07 Total: 25
II Encuentro Nacional Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos,	Colegio de Médicos de Costa Rica, Fiscalía Adjunta contra el Tráfico y	23 y 24 de noviembre de 2017	16 horas	Presencial	Mujeres:24 Hombres: 11 Total: 35

Actividad Académica	Entes colaboradores	Fechas de ejecución	Horas de capacitación	Modalidad	Total, de personas capacitadas por género
tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas	Trata de Personas y el Organismo de Investigación Criminal				
Fortalecimiento de las instituciones para combatir la Trata de Personas en Costa Rica	IBCR-Costa Rica (Oficina Internacional de los Derechos del Niño)	26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio. 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto y 18, 19, 20, 21 y 22 de setiembre	128 horas	Presencial	Mujeres: 07 Hombres:06 Total: 13
Taller para el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en la investigación de los delitos vinculados a la migración irregular	UNHCR/ACNUR	15, 16 y 17 de junio	24 horas	Presencial	Mujeres: 12 Hombres:13 Total: 25

En el avance de las acciones de capacitación dirigidas a fiscalas y fiscales del Ministerio Público, se desarrollaron dentro del programa de capacitación y formación las siguientes actividades:

Actividad Académica	Fechas de ejecución	Horas de capacitación	Modalidad	Total de personas capacitadas por género
Abordaje e Investigación de los Delitos derivados de la Violencia de Género.	30 de octubre y 06 de noviembres 2017	16 horas	Presencial	Mujeres: 08 Hombres: 06 Total: 14
Abordaje e Investigación de los Delitos derivados de la Violencia de Género.	03 y 10 noviembre de 2017	16 horas	Presencial	Mujeres: 09 Hombres: 04 Total: 13
Modelo de Protección y Atención de Víctimas y Testigos.	13 de noviembres 2017	08 horas	Presencial	Mujeres: 08 Hombres: 04 Total: 12
Modelo de Protección y Atención de Víctimas y Testigos.	24 de noviembres 2017	08 horas	Presencial	Mujeres: 08 Hombres: 06 Total:14
Estrategias para la entrevista forense con víctimas de violencia sexual y violencia doméstica penalizada.	04, 12, 13, 19 y 20 de octubre de 2017	40 horas	Presencial	Mujeres: 05 Hombres: 04 Total: 09
Estrategias para la entrevista forense con víctimas de	01, 09, 10, 16 y 17 de noviembre de 2017	40 horas	Presencial	Mujeres: 03 Hombres: 02 Total: 05

violencia sexual y violencia doméstica penalizada.				
Taller Técnicas de Investigación de los delitos en crimen organizado	05 y 12 de junio de 2017	16 horas	Presencial	Mujeres: 08 Hombres: 10 Total: 18

Adicionalmente, dentro del proceso realizado por la UCS para la implementación del ***Programa de Especialización Profesional por Ejes Estratégicos para la Persecución Penal del Ministerio Público***, se realizó el análisis del enfoque jurídico penal, probatorio y procesal de los tipos delictivos de mayor incidencia de las Fiscalías que atienden delitos específicos del Ministerio Público, con la finalidad de transmitir a los fiscales y a las fiscalas territoriales los conocimientos especializados en relación a la Gestión Jurídico Penal, la Gestión Probatoria y la Gestión Procesal del caso a través de la capacitación, el asesoramiento y supervisión de las investigaciones radicadas en las Fiscalías Territoriales. En dicho proceso se desarrollaron los siguientes temas:

- Abuso sexual contra persona mayor de edad
- Abuso sexual contra persona menor de edad
- Proxenetismo
- Relaciones con persona menor de edad
- Violación

Además, se contó con la participación de una fiscal especialista en contenidos de la Fiscalía Adjunta de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes para la elaboración de productos didácticos (manual y Diseño de planeamiento didáctico) sobre Tráfico Ilícito de Migrantes.

Durante el año 2017 se hicieron esfuerzos en torno al fortalecimiento de la labor articulada entre las autoridades costarricenses en materia de Trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos; las actividades realizadas permitieron un espacio para el análisis integral del fenómeno, con participación de los diversos actores nacionales involucrados. A continuación, se brinda el detalle:

-El 26 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el **Taller sobre legislación en donación y trasplante de órganos**, con la participación de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y la Coalición Nacional

contra el Tráfico Ilícito de migrantes y la Trata de personas (CONATT); de esta manera al Taller asistieron fiscales, médicos especializados, policías judiciales especializados (Organismo de Investigación Judicial), y el representante del Programa institucional de donación y trasplante de órganos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Para referencia se incluye como **anexo nota de prensa**.

-En el mes de noviembre de 2017, se realizó el **Segundo Encuentro Nacional: Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas**; esta actividad sirvió como ámbito de continuidad al anterior Taller efectuado el 26 de septiembre de 2017, por lo que nuevamente reunió los esfuerzos y aportes de los actores fundamentales en la materia: fiscales, funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), funcionarios del Ministerio de Salud, Dirección General de Migración y Extranjería, entre otros. Para referencia se incluye como **anexo nota de prensa**.

Para ampliar detalles sobre este Encuentro y temática abordada, se invitó a los funcionarios expertos al programa de radio del Ministerio Público de Costa Rica: ***"Los Fiscales y Usted"***, esta transmisión se realizó el día 20 de noviembre 2017, y puede escucharse nuevamente a través del siguiente *link*: http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/prensa/en_radio.html

Ahora bien, como parte de los **esfuerzos de sensibilización y labor informativa** del Ministerio Público de Costa Rica**,** debe destacarse el programa de radio del Ministerio Público de Costa Rica: ***"Los Fiscales y Usted"***, el cual se transmite cada lunes a las 09:00 am, a través de la emisora Radio Columbia, en los 98.7 FM y 760 AM y bajo la conducción de la señora Laura Monge Cantero, Fiscal Adjunta de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General (OATRI).

Los Fiscales y Usted, se ha constituido en un espacio de acercamiento con función educativa para toda la ciudadanía, siendo también un canal de rendición de cuentas y transparencia del Ministerio Público de Costa Rica.

En estos programas de radio, se da la participación de invitados expertos, permitiendo el abordaje y análisis de una multiplicidad de temáticas de gran interés nacional e internacional; de manera particular, se resalta de seguido la difusión realizada durante el año 2017, sobre temas vinculados con los delitos de Trata de Personas y atención a víctimas del delito:

-Programa titulado: **Acciones contra la Delincuencia Organizada y REFCO**, transmitido el 16 de enero de 2017, con la participación del señor

Francisco Fonseca Ramos, quien en ese momento ejercía el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta contra la Delincuencia Organizada.

-Programa titulado: **La importancia de la preparación emocional para asistir a diligencias judiciales y en qué consiste la psicoterapia breve**, transmitido el 27 de febrero de 2017, con la participación del señor Cristian Alfaro Romero, psicólogo clínico de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito del Ministerio Público de Costa Rica.

-Programa titulado: **Columna para la Atención de Personas con Vulnerabilidad**, transmitido el 8 de mayo de 2017, con la participación del señor Edgar Ramírez Villalobos, Fiscal Adjunto 2 de la Columna para la atención de personas en condición de vulnerabilidad.

-Programa titulado: **Cooperación Internacional y Prevención en Delitos contra la Trata de Personas**, transmitido el 12 de junio de 2017, con la participación del señor Francisco Fonseca Ramos, quien en ese momento ejercía el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta contra la Delincuencia Organizada.

-Programa titulado: **Trata de Personas**, transmitido el 26 de junio de 2017, con la participación de la señora Sandra Chaves Esquivel, Gestora del Departamento de Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería.

-Programa titulado: **Los juegos de reto y la Ciberdelincuencia**, transmitido el 24 de julio de 2017, con la participación del señor Omar Jiménez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil. En este programa se analizaron las modalidades de desafíos en Internet, las cuales pueden implicar afectaciones en los ámbitos sexuales, físicos y otros en perjuicio de las personas menores de edad.

-Programa titulado**: II Encuentro Nacional: Seguridad, ética y calidad en la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células en la prevención del delito de trata de personas**, transmitido el 20 de noviembre de 2017, con la participación de: Javier Valerio Vásquez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Marvin Agüero Chinchilla, Coordinador Técnico del Programa Institucional de Normalización en Donación y Trasplante de órganos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Cesar Gamboa Peñaranda, Secretario Técnico de Donación y Trasplante de órganos y tejidos humanos del Ministerio de Salud y Sandra Chávez de la Gestión de Trata y Tráfico de la Dirección de Migración y Extranjería.

La información y archivos de audio de estos programas de radio, pueden ser obtenidos a través del siguiente link:
http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/prensa/en_radio.html

3.4 Cooperación Penal Internacional

La **Cooperación Penal Internacional**, se ha convertido en una invaluable herramienta para la eficaz materialización de las funciones de persecución penal que ha sido confiada por ley al Ministerio Público de Costa Rica, tanto a nivel de delitos convencionales como en los casos que involucran la llamada *delincuencia no convencional* (Criminalidad Organizada, Delitos de Terrorismo, Trata de Personas, Legitimación de capitales, entre otros).

En concordancia con lo anterior, el Ministerio Público de Costa Rica no se ha mantenido aislado frente a toda esa vasta realidad, sino que ha procurado mantener en filo su arsenal de recursos y trabajar articuladamente a nivel internacional, para enfrentarse a manifestaciones criminales cada vez más complejas, y cuyo ámbito espacial supera las fronteras nacionales.

En todo lo anterior la Oficina Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de Costa Rica (OATRI), juega un papel esencial, pues como oficina adscrita a la Fiscalía General de la República, actúa por delegación del Fiscal General, como el órgano encargado de los diversos trámites de cooperación penal internacional del Ministerio Público de Costa Rica, lo cual abarca el diligenciamiento, registro y seguimiento de las solicitudes de asistencia penal internacional, solicitudes de cartas rogatorias, extradiciones, videoconferencias, entre otras.

Como parte de las labores de coordinación internacional que realiza la OATRI, se orientan **esfuerzos para facilitar y reforzar los espacios de cooperación** entre los fiscales costarricenses encargados de la persecución de los delitos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, y los fiscales especializados de otros países, lo anterior en torno a la planeación de diligencias internacionales, así como el intercambio de información y prueba a través de solicitudes de asistencia penal internacional.

Un ejemplo de ello, lo constituyen las labores de apoyo brindadas en torno al destacado caso *R-INO* (Rescate de Inocentes), a cargo de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de Costa Rica.

Esta investigación se realizó en contra de un grupo delictivo organizado, por los delitos de Trata de personas en su modalidad de explotación sexual, asociados con los delitos de violación, relaciones sexuales con personas menores de edad, actos sexuales remuneradas con personas menores de edad, turismo sexual, corrupción, corrupción agravada, fabricación, producción o reproducción de pornografía, tenencia de material pornográfico y difusión de pornografía; todas estas conductas delictivas previstas y sancionadas en los artículos 172, 156, 159, 160, 162 bis, 167, 168, 173 y 174 del Código Penal de Costa Rica (ley número 4573); así como el delito de legitimación de capitales, previsto y sancionado en el artículo 69 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (ley número 8204).

Como parte del apoyo a las labores realizadas en torno a la investigación de este caso, se hicieron diversas coordinaciones internacionales para el desarrollo de los operativos, se tramitaron asistencias penales internacionales para la obtención de prueba en el extranjero, y se facilitó la articulación de diligencias con fiscales mexicanos y con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos; permitiendo de esta manera el esclarecimiento de la estructura criminal y el acceso a la *Deep Web* (Internet profunda), mecanismo que era utilizado para la difusión de la pornografía infantil.

Producto de la investigación y labor operativa en el caso mencionado, en el año 2017 se realizaron allanamientos, detenciones y decomisos de material probatorio de gran connotación para la persecución penal de los imputados; librando así a las víctimas de esta delincuencia.

La notoriedad y trascendencia de este caso implicó incluso la premiación por parte de la policía judicial costarricense (Organismo de Investigación Judicial -OIJ-), a los investigadores encargados. Para referencia, se incluye como **anexo** una nota de prensa del *Observatorio Judicial* del Poder Judicial de Costa Rica.

Por otra parte, dentro de los mecanismos para facilitar y agilizar la Cooperación penal internacional, a la Oficina Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, se le ha designado como **autoridad central**[3] para Costa Rica en diversos instrumentos internacionales en materia de Cooperación tales como:

-**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** (Convención de Palermo), incorporada en el ordenamiento

3 La autoridad central consiste en una oficina legalmente establecida en cada Estado Parte (partícipe) de una Convención o Tratado Internacional, para la recepción, seguimiento, control, trámite y envío de las distintas solicitudes de asistencia penal internacional, tanto en su condición de Estado requerido como Estado requirente.

jurídico costarricense mediante Ley 8302, del 12 de septiembre de 2002. Mediante Decreto Ejecutivo número 34501, del 28 de marzo de 2008, se designó a la Fiscalía General de la República como autoridad central.

-**Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal** (Convención de Nassau), incorporada en el ordenamiento jurídico costarricense mediante Ley 9006, del 31 de octubre de 2011. En el artículo 2 de esa Ley 9006, se designa a la OATRI como autoridad central para la Convención.

-**Convención Interamericana contra Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados**, incorporada en el ordenamiento jurídico costarricense mediante Ley 8042, del 1° de noviembre de 2000. Mediante Decreto Ejecutivo número 34543, del 29 de abril de 2008, se designa a la Fiscalía General de la República como autoridad central para esta Convención.

-**Convención de las Nacionales Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas** (Convención de Viena sobre Estupefacientes de 1988), incorporada en el ordenamiento jurídico costarricense mediante Ley N° 7198, del 25 de septiembre de 1990. Mediante Decreto Ejecutivo número 39162, del 29 de junio de 2015, se designó a la OATRI como autoridad central para esta Convención.

En estos temas es de gran relevancia mencionar que en el año 2017 Costa Rica incorporó en su ordenamiento jurídico el **Convenio sobre la Ciberdelincuencia (conocido como Convenio de Budapest).** La aprobación de este valioso instrumento internacional se dio a través de la ley número: 9452, del 26 de mayo de 2017, fecha de vigencia desde el 3 de julio de 2017.

Este instrumento internacional contiene una serie de artículos que brindan contenido a los Delitos informáticos, dentro de los cuales se encuentran los Delitos relacionados con la pornografía infantil (artículo 9: *la producción de pornografía infantil con vistas a su difusión por medio de un sistema informático*; *la oferta o la puesta a disposición de pornografía infantil por medio de un sistema informático; la difusión o transmisión de pornografía infantil por medio de un sistema informático; la adquisición de pornografía infantil por medio de un sistema informático para uno mismo o para otra persona)*

Adicionalmente, el Convenio regula los mecanismos para la conservación, respaldo y obtención de los datos informáticos o electrónicos, así como también establece una serie de normas relativas a la cooperación internacional (Extradición y Asistencia penal mutua).

El texto de la ley 9452, a través de la cual la República de Costa Rica aprobó el Convenio sobre Ciberdelincuencia, puede consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84362&nValor3=108817&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Como parte de la nueva normativa costarricense enfocada a la protección de las personas menores de edad, es indispensable mencionar que el 13 de enero de 2017, entró en vigencia la **Ley 9406 Fortalecimiento de la Protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusiva**.

Con la aprobación de esta nueva ley, se modificaron los artículos 159 y 161 del Código Penal, los cuales respectivamente regulan las Relaciones sexuales con personas menores de edad y los Abusos sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces; las nuevas modificaciones implican un aumento de las penas (en el caso del artículo 159) y la determinación del rango de la diferencia de edad entre el imputado y la víctima menor de edad, como un elemento típico.

Adicionalmente, la ley 9406 modifica diversos artículos del Código de Familia (artículo 2 de la ley 9406) establecimiento como legalmente imposible el matrimonio de la persona menor de dieciocho años. Sancionando con la terminación de la patria potestad de las personas menores de edad, cuando éstas hayan sufrido violación, abuso sexual, corrupción o lesiones graves o gravísimas por parte de quienes ejerzan esa patria potestad.

El texto de la ley 9406, puede consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83353&nValor3=106995&strTipM=TC

Durante el año 2017, en Costa Rica se dio una destacada participación en el **análisis y negociación de diversos instrumentos internacionales en materia de cooperación penal, así como también desde el Ministerio Público de Costa Rica, se trabajó en acuerdos interinstitucionales.** A continuación, se enlista el detalle de dichos instrumentos:

-En el mes de julio de 2017, el Ministerio Público de Costa Rica y la Procuraduría General de México firmaron un nuevo **Acuerdo de Cooperación sobre Intercambio de Información y Experiencias para el Combate a la**

Delincuencia Organizada Transnacional, el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos conexos.

Este Acuerdo tiene como objetivo general el establecimiento de un mecanismo de cooperación entre las instituciones encargadas de la persecución penal (Ministerio Público de Costa Rica y Procuraduría General de México), así como el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas para el combate a la Delincuencia Organizada transnacional y delitos conexos.
Dentro de las áreas estratégicas de Cooperación entre las instituciones, se reguló en el artículo 3 de dicho Acuerdo lo referente al tema de la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes:

> *"Artículo 3. Áreas de Cooperación. - El intercambio de información y experiencias a que se refiere el presente Acuerdo se llevará a cabo de manera enunciativa, más no limitativa, en las siguientes áreas:*
>
> *(…) 5. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes:*
>
> *a) intercambio de información sobre rutas de origen, tránsito y/o destino en las fases de reclutamiento, traslado, recepción y explotación, utilizadas en sus distintas modalidades;*
> *b) intercambio de información sobre personas y organizaciones dedicadas al tráfico ilícito y la trata de personas, que operen en ambos Estados o cuyas actividades tengan alcance transnacional;*
> *c) detección de operaciones transnacionales relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas;*
> *d) tendencias, y*
> *e) esfuerzos nacionales para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes."*

-Durante el año 2017, el Ministerio Público de Costa Rica negoció con el **Ministerio Público Fiscal de la República de Argentina la formulación de un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional**. El objetivo general de dicho convenio consiste en el *intercambio de experiencias, desarrollos, avances, estrategias de investigación y litigio y capacitación técnica entre ambas Instituciones, así como el intercambio de información en el marco de investigaciones* (cláusula segunda). Debe indicarse que este Convenio no ha sido firmado por los Ministerios Públicos, sino que se mantiene en la etapa de negociación del proyecto, por lo cual su contenido podría estar sujeto a eventuales modificaciones.
En la Cláusula cuarta del proyecto de Convenio, se regula el compromiso de las instituciones a compartir experiencias en materia de asistencia y políticas de garanticen la asistencia, abordajes interdisciplinarios y acompañamiento para

las víctimas y testigos de cualquier delito (dentro de los cuales se incluye la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes).
Finalmente, en la Cláusula décima del proyecto de Convenio, se aborda de manera específica el tema de la Trata de personas de la siguiente manera: *"Cláusula décima: Trata de personas. - Ambas Instituciones llevarán a cabo acciones coordinadas con el fin de lucha contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, conforme a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Facultativos."*

-Durante el año 2017, se analizó y negoció con la **República de Colombia un Proyecto de Convenio sobre Asistencia Judicial en Materia Penal**. Este Convenio no ha sido firmado por los Estados, pues actualmente se encuentran en trámite las coordinaciones diplomáticas correspondientes.
Este proyecto de Convenio, permitiría la más amplia asistencia judicial recíproca en materia penal entre la República de Colombia y la República de Costa Rica (artículo 1 del proyecto), con lo cual en el momento en que se encuentre vigente, permitirá una ágil cooperación para la obtención de pruebas en de los procesos penales (dentro de los cuales se incluyen investigaciones por los delitos de Trata de personas y Tráfico Ilícito de migrantes).

-En el mes de octubre de 2017, se iniciaron las gestiones a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, para el análisis y negociación de un **proyecto de Tratado de Cooperación Penal Internacional con el Reino de los Países Bajos**. Este Tratado no ha sido firmado por los Estados, pues actualmente se encuentran en trámite las coordinaciones diplomáticas correspondientes. Sin embargo, el proyecto de Tratado permitiría a los Estados brindarse mutuamente la cooperación penal internacional lo más amplia posible (artículo 1 del proyecto), lo cual facilitaría los de investigación de delitos de Trata de personas y Tráfico Ilícito de migrantes).

-En el mes de julio de 2017, se iniciaron labores para el análisis y negociación de un proyecto de **Tratado de Extradición con la Federación de Rusia**. Este Tratado no ha sido firmado por los Estados, pues actualmente se encuentran en trámite las coordinaciones diplomáticas correspondientes. Sin embargo, en el momento en que se encuentre vigente se convertirá en una importante herramienta para disminuir la impunidad, permitiendo la entrega recíproca de las personas que sean requeridas por el otro Estado en virtud de una causa penal o para el cumplimiento de una pena.

Conforme se indicó líneas atrás, el Ministerio Público de Costa Rica forma parte del **Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP)**[4]

Tanto el Consejo como la AIAMP, tienen como objetivos fortalecer la institucionalidad e independencia de los Ministerios Públicos para actuar de forma articulada, así como también para el establecimiento de estrategias comunes, reforzando los mecanismos de cooperación jurídica internacional para enfrentar los diversos fenómenos delictivos, especialmente los referentes a la delincuencia organizada transnacional, brindando así particular énfasis a las situaciones de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, como dos de los principales flagelos de la región.
En lo que se refiere a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, (AIAMP), corresponde a una entidad en la cual se encuentran agrupados los Ministerios Públicos de veintiún países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Desde el año 2013 y hasta el mes de noviembre de 2017, el Ministerio Público de Costa Rica ejerció el cargo de Secretaría General de la AIAMP, desde donde se brindó apoyo a los proyectos y coordinaciones relacionadas con la articulación de esfuerzos en materia de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, un ejemplo de ello lo constituye la participación que tuvo la señora Laura Monge Cantero Fiscal Adjunta de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales en su calidad de Secretaria Técnica de la Secretaría General Permanente de la AIAMP, en el **Lanzamiento de la Campaña Tráfico Ilícito de migrantes: #Negocio mortal**, promovida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este lanzamiento tuvo lugar en el día 4 de abril de 2017, en Washington, Estados Unidos.
Dentro de este abordaje de UNODC contra el Tráfico Ilícito de migrantes, dicha organización confeccionó el Informe de actividades 2013-2017: Promoción de la Cooperación entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes, donde se detallan las labores y coordinaciones realizadas con los países de América Central y México en la materia. El texto completo de este informe puede obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.consejodeministeriospublicoscentroamericano.com/attachments/article/86/informe-final-UNODC-UE-4-09-17.pdf

[4] Para más información sobre el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, así como de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), pueden accederse las siguientes páginas Web:
http://www.consejodeministeriospublicoscentroamericano.com/
http://www.aiamp.info/

Por su parte, el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, se encuentra integrado actualmente por los Fiscales o Procuradores Generales de los siete países de la región: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

En el marco de estas participaciones internacionales, se ha logrado una integración y dinamismo regional que ha facilitado e impulsado labores conjuntas de investigación con la participación no solamente de los Ministerios Públicos sino también de las policías nacionales.

Como muestra de esa integración y trabajo regional, en la sesión del Consejo Centroamericano y del Caribe del Caribe de Ministerios Públicos, realizada en San José, Costa Rica, en el mes de febrero de 2013, se incorporó a la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO), como uno de los órganos del Consejo, creándose así un brazo especializado en la lucha contra la delincuencia organizada en la región.

La REFCO, posee funciones sumamente relevantes que implican las coordinaciones entre las fiscalías especializadas en Crimen Organizado de Centroamérica y República Dominicana, procurando así el avance de investigaciones en común, mediante el desarrollo de estrategias que toman en cuenta no solamente la realidad regional, sino de cada uno de los países miembros de ese órgano.

Con el apoyo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), los fiscales integrantes de REFCO han podido realizar reuniones operativas y de planeamiento de casos, teniendo para ello la posibilidad de viajar a otros países, incluso fuera del ámbito regional, como ha sido el caso de las reuniones efectuadas en países como México.

Estas reuniones han permitido realizar intercambios de información, análisis de acciones o casos conjuntos, coordinación de investigaciones y operativos. Como ejemplos de ello, pueden mencionarse las reuniones entre fiscales y policías costarricenses y fiscales y policías mexicanos para el abordaje y planeación de casos relacionados con la Trata de personas en su modalidad de explotación sexual (caso R-INO), reuniones entre fiscales costarricenses y fiscales panameños para el análisis de un caso relacionado con Tráfico ilícito de migrantes.

Adicionalmente, estos acercamientos han fomentado la confianza entre los miembros de REFCO, han facilitado mecanismos para el intercambio de buenas prácticas y han agilizado aún más la tramitación y ejecución de las solicitudes

de asistencia penal internacional para la obtención de prueba en el extranjero. Todo esto además se ha visto complementado con la capacitación en temas de interés actual para los fiscales especializados, a través de acciones formativas.

Con el apoyo de UNODC, se está planeando para el mes de marzo de 2018, llevar a cabo una Sesión del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, a fin de dar seguimiento al Memorando de Entendimiento firmado entre los Fiscales Generales de la República de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y los Procuradores Generales de la República de Panamá y República Dominicana, para el Fortalecimiento de la Cooperación en el Combate de la Trata de Personas (MOU), suscrito en la República de Guatemala el 6 de septiembre de 2016.

Este Memorando de Entendimiento en materia de Trata de Personas, constituye otra manifestación de los logros obtenidos por parte del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En la conformación de ese Memorando se contó con la participación de los Fiscales jefes especializados en los delitos de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes de los Ministerios Públicos de los países miembros del Consejo.

Ese valioso instrumento regional, plantea entre sus objetivos el establecimiento de mecanismos regionales de cooperación, intercambio de información, así como los lineamientos para la formación de equipos de investigación conjunta, todo en aras de prevenir, combatir e investigar la Trata de Personas.

Adicionalmente, regula con perspectiva humanitaria, los mecanismos de labor regional para la identificación, abordaje, rescate, atención y protección de las personas víctimas de Trata de personas.

Se adjunta como **anexo** una transcripción del Memorando indicado.

Por su parte, en lo que se refiere concretamente a la **tramitación de solicitudes de asistencia penal internacional y Cartas rogatorias** relacionadas con los delitos bajo estudio, se enlistan de seguido dichas referencias:

Delito: Trata de Personas, previsto en el artículo 172 del Código Penal.

-En el año 2017, Costa Rica confeccionó y envió tres solicitudes asistencia penal internacional relacionadas con los delitos de Trata de personas:

- Una solicitud de asistencia penal internacional requerida a la República de El Salvador, relacionada con el delito de Trata de personas menores de edad con fines de adopción irregular. Esta solicitud de asistencia activa se encuentra en trámite por parte de las autoridades salvadoreñas.

- Dos solicitudes de asistencia penal internacional requeridas a México, estas solicitudes de asistencia se relacionan con el trascendental caso expuesto en líneas anteriores (caso R-INO) en contra de un grupo delictivo organizado dedicado a la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, delitos violación, relaciones sexuales con personas menores de edad, actos sexuales remuneradas con personas menores de edad, turismo sexual, corrupción, corrupción agravada, fabricación, producción o reproducción de pornografía, tenencia de material pornográfico, difusión de pornografía y legitimación de capitales.
  La primera de las solicitudes remitida a México fue debidamente diligencia por parte de las autoridades mexicanas, mientras que la segunda y más reciente solicitud de asistencia activa aún se encuentra en trámite por parte de las autoridades mexicanas.

-Delito o delitos: Tráfico Ilícito de migrantes, previsto en el artículo 249 de la ley de migración y extranjería.

-En el año 2017, Costa Rica recibió dos solicitudes de asistencia penal internacional relacionadas con el delito de Tráfico Ilícito de migrantes:

- Una solicitud de asistencia requerida por la República de Guatemala, relacionada con el delito de Tráfico ilícito de migrantes (caso Mesoamérica). Esta solicitud de asistencia pasiva fue debidamente diligenciada por parte Costa Rica.
- Una solicitud de asistencia requerida por la República de Panamá, relacionada con el delito de Tráfico Ilícito de migrantes. Esta solicitud de asistencia pasiva se encuentra actualmente en trámite.

-Delito o delitos: Violación y Violación calificada, previstos en los artículos 156 y 157 del Código Penal de Costa Rica.

-En el año 2017, Costa Rica confeccionó y envió dos solicitudes de asistencias penales internacionales relacionadas con el delito de violación:

- Una solicitud de asistencia penal internacional requerida a los Estados Unidos, relacionada con el delito de violación calificada y difusión de pornografía (artículo 174 del Código Penal), donde la víctima fue una

persona menor de edad. Esta solicitud de asistencia activa fue debidamente diligencia por parte de las autoridades estadounidenses.

- Una solicitud de asistencia penal internacional requerida a la República de Nicaragua, relacionada con el delito de violación en perjuicio de una persona menor de edad. Esta solicitud de asistencia activa fue remitida por las autoridades nicaragüenses sin diligenciar.

-En el año 2017, Costa Rica recibió y tramitó una solicitud de asistencia penal internacional requerida por los Estados Unidos, y relacionada con el delito de violación en perjuicio de una persona menor de edad. Esta solicitud de asistencia pasiva se encuentra actualmente en trámite por parte de las autoridades costarricenses.

-Delito o delitos: Relaciones sexuales con personas menores de edad, previsto en el artículo 159 del Código Penal.

-En el año 2017, Costa Rica confeccionó y envió a la República de Nicaragua, una solicitud de asistencia penal internacional, relacionada con el delito de Relaciones sexuales con personas menores de edad. Esta solicitud de asistencia activa se encuentra en trámite por parte de las autoridades nicaragüenses.

-Delito o delitos: Abusos sexuales contra personas menores de edad y personas incapaces, previsto en el artículo 162 del Código Penal de Costa Rica.

-En el año 2017, Costa Rica confeccionó y envió a la República de Nicaragua, una solicitud de asistencia penal internacional, relacionada con el delito de Abusos sexuales contra personas menores de edad. Esta solicitud de asistencia activa se encuentra actualmente en trámite por parte de las autoridades nicaragüenses.

-En el año 2017, Costa Rica recibió dos solicitudes relacionadas con los delitos de Abusos sexuales contra personas menores de edad:

- Una solicitud de asistencia penal internacional requerida a Costa Rica por los Estados Unidos. Esta solicitud de asistencia pasiva se encuentra actualmente en trámite por parte de Costa Rica.
- Una solicitud de Carta rogatoria requerida por el Reino de España. Esta solicitud de Carta rogatoria fue debidamente diligenciada por parte de Costa Rica.

-Delitos: Fabricación, producción o reproducción de pornografía infantil y Tenencia de material pornográfico infantil, previstos en los artículos 173 y 173 Bis del Código Penal.

-En el año 2017, Costa Rica confeccionó y envió una solicitud de Carta rogatoria requerida a Alemania, por los delitos de Fabricación y Tenencia de material pornográfico infantil. Esta solicitud de Carta rogatoria activa fue debidamente diligenciada por parte de las autoridades alemanas.

En lo que se refiere al **procedimiento de Extradición** en Costa Rica, el mismo se encuentra regulado en la ley número 4795, Ley de Extradición, la cual constituye una normativa especial en el tema y funge como complemento en las situaciones de ausencia de un tratado o convenio bilateral o multilateral. Lo anterior, conforme se indica en el artículo 1º de la mencionada ley: *"Artículo 1º.- A falta de tratados, tanto las condiciones como el procedimiento y los efectos de la extradición, estarán determinados por la presente ley, que se aplicará también a los aspectos que no hayan sido previstos por los tratados."*

El texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6767&nValor3=7206&strTipM=TC

De esta manera, debe indicarse que el hecho de no exista algún instrumento bilateral o multilateral que vincule jurídicamente a Costa Rica con determinado país, con el cual se requiera iniciar un procedimiento de extradición, esto no es obstáculo para solicitar, recibir y tramitar una solicitud de extradición, pues en esta materia se aplica también el principio de reciprocidad internacional.

En virtud de lo anterior, las solicitudes de extradición que presenten a Costa Rica los países para la entrega de personas requeridas por hechos delictivos vinculados a la Trata de personas (en sus diferentes modalidades), violación, abusos sexuales contra personas menores de edad, Tráfico ilícito de migrantes, etcétera; cumplirían con el principio de doble incriminación, por lo cual dichos actos delictivos son aptos para que se inicie en Costa Rica un procedimiento de extradición en contra de la o las personas requeridas, a fin de analizar y resolver sobre la entrega de esas personas imputadas o condenadas (según sea el caso).

Actualmente, Costa Rica ha incorporado en su ordenamiento jurídico un vasto listado de instrumentos internacionales tanto de carácter bilateral como multilateral en materia de extradición, lo cual agiliza los procedimientos. Se mencionan a continuación algunos de estos instrumentos que regulan la extradición:

-La ley número 7146 del 30 de abril de 1990, mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10674&nValor3=11436&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

-La ley número 8930 del 8 de marzo de 2011, mediante la cual se aprobó el Tratado entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Panamá sobre extradición, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70162&nValor3=84549&param2=3&strTipM=TC&lResultado=25&strSim=simp

-La ley número 9139 del 30 de abril de 2013, mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75331&nValor3=93340&param2=2&strTipM=TC&lResultado=12&strSim=simp

-La ley número 7766 del 24 de abril de 1998, mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y el Reino de España, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23064&nValor3=24429&strTipM=TC

-La ley número 9236 del 23 de abril de 2014, mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República del Perú, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77195&nValor3=96613&param2=1&strTipM=TC&lResultado=9&strSim=simp

-La ley número 60 del 18 de julio de 1928, mediante la cual se aprobó el Tratado sobre Extradición celebrado entre las Repúblicas de Costa Rica y Colombia, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31266&nValor3=32980&param2=5&strTipM=TC&lResultado=44&strSim=simp

-La ley número 51 del 17 de julio de 1896, mediante la cual se aprobó el Tratado de Extradición celebrado entre las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=54488&nValor3=59665&strTipM=TC

-La ley 7953 del 21 de diciembre de 1999, mediante la cual se aprobó la Convención Interamericana sobre Extradición, el texto de esta ley puede ser consultado a través de la siguiente dirección: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47636&nValor3=50550&param2=1&strTipM=TC&lResultado=9&strSim=simp

-Durante el año 2017 Costa Rica tramitó cuatro solicitudes de Extradición, a fin de requerir la entrega de cuatro personas que evadieron la justicia costarricense por causas penales relacionadas con delitos de violación (solicitudes de Extradición activas). A continuación, se brinda el detalle:

- Se tramitó una solicitud de extradición requerida a los Estados Unidos. Como resultado de este procedimiento, los Estados Unidos concedieron la extradición y entregaron a la persona requerida.
- Se tramitaron tres solicitudes de extradición requeridas a la República de Nicaragua. Dos de estos casos esperan la detención de los imputados y el tercer caso se encuentra a la espera que las autoridades nicaragüenses resuelvan sobre si conceden la extradición de la persona requerida por Costa Rica.

-Por otra parte, durante el año 2017, se tramitó una solicitud de extradición pasiva por un delito de violación, esta solicitud fue presentada a Costa Rica por parte de la República de Panamá. Dicha solicitud de extradición aún se encuentra en trámite a la espera de la detención de la persona requerida.

Otro de los temas relacionados con las gestiones internacionales que se encuentran a cargo de Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI), lo constituye la coordinación de las **videoconferencias internacionales**, las cuales se han convertido en una valiosa herramienta tecnológica que ha sido ampliamente aceptada y validada por parte de las diversas instancias del Poder Judicial de Costa Rica; permitiendo de esta manera

recibir las declaraciones de personas (víctimas, testigos, peritos, etcétera), que por diversas razones, no se encuentran en el territorio nacional al momento de ser requeridas en un proceso penal.

Durante el año 2017, se coordinaron cuatro videoconferencias internacionales para recibir la declaración de personas que se encontraban fuera del territorio costarricense, y cuyos testimonios fueron sumamente valiosos para las causas penales en Costa Rica que se relacionan con los delitos bajo estudio.

Se detallan a continuación las videoconferencias internacionales coordinadas por la OATRI durante el año 2017:

- Videoconferencia realizada en conexión con los Estados Unidos, a fin de recibir la declaración de la víctima de un delito de violación quien se encontraba en territorio estadounidense.

- Videoconferencia realizada en conexión con los Estados Unidos, a fin de recibir la declaración de la víctima de un delito de Relaciones sexuales con una persona menor de edad; adicionalmente se recibió la declaración testimonial de la madre de la víctima, ambas personas se encontraban en territorio estadounidense.

- Videoconferencia realizada en conexión con la República de Nicaragua, a fin de recibir la declaración de una víctima del delito de violación que se encontraba en territorio nicaragüense. Para recibir esta declaración de la víctima, Costa Rica pidió una asistencia penal internacional a las autoridades nicaragüenses; sin embargo, la diligencia no pudo llevarse a cabo, por cuanto Nicaragua devolvió sin diligenciar la solicitud presentada.

- Videoconferencia realizada en conexión con el Estado de Israel, a fin de recibir la declaración de un testigo que se encontraba en territorio israelí; la causa que motivó esta diligencia se trató de una investigación por los delitos relacionados con la Trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos.

Algunas fotografías de medios de prensa donde se resalta el compromiso del país en materia de trata de personas con fines de extracción ilícita de órganos.

3.5 Mejoramiento a nivel regional

La última área y no por ello menos importante, es lo relacionado a las acciones que se han desarrollado a nivel regional, con una visión de atacar el fenómeno criminal desde un enfoque transnacional, que nos permita una coordinación, ágil, dinámica, eficiente y eficaz entre los países de la región que culmine con investigaciones exitosas y lo más importante el rescate de víctimas. En ese sentido a pesar que existe la REFCO, ya mencionada anteriormente, Costa Rica en conjunto con Guatemala, ha impulsado de manera muy proactiva la creación de la Red Regional Especializada de Fiscales contra la Trata de Personas. En un primer plano la red estaría conformada por los siguientes países; Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana, esperando más adelante que otros países se puedan sumar.

Para poder crear la red regional, en el año 2017 se realizaron 3 reuniones en Guatemala, donde participaron los Fiscales Adjuntos Especializados de los diferentes países. En dichas reuniones se fijaron los principales objetivos de la red regional, así como el acta constitutiva de la misma, esperando que sea firmada por las y los Fiscales Generales de cada país el próximo mes de marzo, en la reunión del Consejo de Fiscales Generales de Centroamérica y República Dominicana. Dentro de los principales objetivos que se pretenden alcanzar con la creación de la Red, está el poder intercambiar información de manera pronta entre los diferentes Ministerio Públicos, el diligenciamiento rápido de asistencias

internacionales, así como la coordinación de investigaciones conjuntas en materia de Trata y Tráfico de Personas. De igual forma se pretende la capacitación regional de fiscales y policías especializados, que permita unificar procedimientos, técnicas de investigación y muy importante la retroalimentación sobre experiencias en investigaciones, así como el abordaje a víctimas.

3.5.1.- Resultados obtenidos sobre Trata de Personas durante el periodo del 01 de enero del 2017 al 15 de enero del 2018.

El delito de ***"Trata de Personas" previsto en el artículo 172 del Código Penal***, castiga la trata de personas cuando la acción delictiva tenga la finalidad de que la víctima realice uno varios actos de prostitución, sea explotada sexualmente, sea sometida a servidumbre sexual o esclavitud sexual; así la citada norma establece penas que van desde los seis a los diez años de prisión en la modalidad simple y en la modalidad agravado que van de los seis a dieciséis años de prisión.

Pero como ya se ha mencionado, el delito de trata de personas en la legislación costarricense tiene previstas además siete circunstancias agravantes de la pena, como por ejemplo el hecho de que la víctima sea menor de edad o cuando la víctima haya sido engañada o se haya ejercido sobre ella violencia o cualquier medio de intimidación o coacción.

Sin embargo, existen adicionalmente al delito de "trata de personas" previsto en el artículo 172 del Código Penal, otros tipos penales que sancionan diferentes formas de explotación sexual que deben ser considerados en el concepto amplio de trata de personas contenido en el "Public Law 106-386 del 28 de octubre del 2000, Victims of Trafficking And Violence Protection Act of 2000" (legislación que conceptualiza y regula la trata de personas en los Estados Unidos de América). Por lo que la protección y sanción que el Estado costarricense prevé contra las diferentes formas de explotación sexual, no se limita únicamente al delito de trata de personas, sino que es mucho más amplia y abarca los siguientes delitos que encuadrarían como "trata de personas" bajo la conceptualización de la legislación estadounidense:

a) Delito: "***Violación"***, previsto en el artículo 156 del Código Penal, establece penas que van desde los 10 a los 16 años de prisión.
b) Delito: ***"Violación Calificada"***, previsto en el artículo 157 del Código Penal, establece penas que van desde los 12 a los 18 años de prisión.
c) Delito: ***"Relaciones sexuales con personas menores de edad"***, previsto en el artículo 159 Código Penal, establece penas que van desde los 2 a los diez años de prisión.
d) Delito: ***"Actos sexuales remunerados con personas menores de edad"***,

previsto en el artículo 160 del Código Penal, establece penas de prisión que van desde los 3 hasta los 10 años de prisión.
e) Delito: ***"Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces"*** previsto en el artículo 161 del Código Penal, establece penas que van desde los 3 hasta los 10 años de prisión.
f) Delito: ***"Abusos sexuales contra las personas mayores de edad"***, previsto en el artículo 162 del Código Penal, establece penas que van desde los 2 hasta los 6 años de prisión.
g) Delito: ***"Corrupción",*** previsto en el artículo 167 del Código Penal, establece penas que van de los 3 hasta los 10 años de prisión.
h) Delito: ***"Corrupción agravada",*** previsto en el artículo 168 del Código Penal, establece penas que van de los 4 hasta los 10 años de prisión.
i) Delito: ***"Proxenetismo",*** previsto en el artículo 169 del Código Penal, establece penas que van de 2 a 5 años de prisión.
j) Delito: ***"Proxenetismo agravado",*** previsto en el artículo 170 del Código Penal, establece penas que van de 4 a 10 años de prisión.
k) Delito: ***"Rufianería",*** previsto en el artículo 171 del Código Penal, establece penas que van desde los 2 hasta los 8 años de prisión.

Luego de tener claro lo anterior consideramos importante para poder visualizar y valorar correctamente los avances que ha tenido el país en el área de la persecución penal **exclusivamente en el delito de trata de personas, tal y como está descrito en nuestro país,** mostrar de manera comparativa los resultados estadísticos del año 2016 y del año 2017, como se expone de seguido.

	Año 2016	Año 2017	Observaciones año 2017
Investigaciones abiertas por Trata de Personas	27	41	Estás causas son solo por trata de personas
Acusaciones	0	8	• 6 con fines de explotación sexual • 2 con fines de explotación laboral.
Detenidos en Prisión Preventiva	5	24	
Allanamientos realizados	2	15	
Dinero incautado	0	$ 1.423	
Vehículos decomisados	0	3	• Dentro de esos vehículos está un Ford Ranger, modelo 2017.
Interceptación de comunicaciones	0	30	

Recursos de Casación Penal Presentados	0	1	Se encuentra pendiente la resolución. El reclamo invocado por el Ministerio Público fue acogido, sin embargo, se está en espera que se emita la resolución integral por parte de los señores magistrados.
Anticipos jurisdiccionales de prueba	4	17	
Rescate de víctimas	31	57	• 32 son mujeres mayores de edad • 25 son mujeres menores de edad • 4 son hombres mayores de edad
Asistencias Internacionales			
Sentencias condenatorias por trata de personas	1	5	• 2 explotación Laboral • 2 explotación sexual • 1 extracción ilícita de órganos.
Casos con personas detenidas pendientes de realizar acusación		3	• Por explotación sexual

Reiterar que los números mostrados corresponden únicamente al delito de trata de personas tal y como está descrito en nuestra legislación penal, no así a otras conductas delictivas que de acuerdo a la legislación estadounidense configuran igualmente el delito de trata de personas, esta información se brindará más adelante en el presente informe.

De la información del cuadro hay aspectos de relevancia que mencionaremos y que permiten mostrar el avance que se ha tenido en el país en la materia.

1. Como se puede mostrar pasamos de tener cero acusaciones formuladas en el 2016 a formular en **el 2017**, **ocho** acusaciones. Resaltar el esfuerzo que se está realizando para atacar otras finalidades de la trata de personas, diferentes a la explotación sexual que es la mas común.
2. Al día 15 de enero del 2018, existen tres casos más por trata de personas con fines de explotación sexual que se está confeccionando la acusación. De igual forma existe 4 casos cuya

investigación ya está finalizada y que en los próximos días se estarían realizando los allanamientos y detenciones correspondientes.

3. El periodo de duración de las investigaciones desde su inicio hasta la formulación de la acusación ha disminuido de forma importante, actualmente el promedio es de 6 meses. Incluso existen casos donde ese periodo fue menor incluyendo la obtención de la sentencia condenatoria. Como ejemplo de lo indicado se tiene la investigación por trata de personas con fines de explotación laboral, tramitada bajo la sumaria 17-00026-1321-PE; la investigación inició el 20 de setiembre 2017, los allanamientos y detenciones se realizaron 19 de octubre del 2017, formulación de la acusación 10 de noviembre del 2017 y el 16 de enero del 2018 se dio por finalizado el proceso con una pena de prisión de 5 años y 4 meses. En igual sentido tenemos la investigación por Trata con fines de explotación sexual, sumaria 17-00005-1321-PE, la investigación inició el 20 de abril del 2017, los allanamientos y detenciones se dieron el 18 de mayo del 2017, la acusación se formuló el 13 de noviembre del 2017 y el 17 de enero del 2018 se dio por finalizado el proceso penal con una pena de 6 años de prisión.
4. A través de la capacitación y lineamientos girados por el Ministerio Público se ha fomentado el uso de otros medios de investigación, como la interceptación de comunicaciones, las compras controladas con agente encubierto. Esto ha permitido al día de hoy obtener casos muy fuertes probatoriamente, donde no se ha requerido la declaración de las víctimas para lograr una sentencia condenatoria. Por su parte en los casos donde es importante dicha declaración se ha ordenado a los fiscales la obligación de pedir las declaraciones de las víctimas de forma anticipada. Esto lo que permite es garantizar la declaración de las víctimas como medio de prueba en el juicio, el cual se estaría realizando varios meses después, quitándole posibilidad a los investigados de contactar a las víctimas para amenazarlas u ofrecerles dinero y que no declaren en juicio o bien cambien la versión de los hechos narrado a la Fiscalía en favor de los investigados.
5. Todas las víctimas rescatadas en las investigaciones fueron remitas al Programa de Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público.
6. Durante el año 2017 se logró por parte del Ministerio Público que 24 personas investigadas por trata de personas, los jueces les dictaran prisión preventiva, parte de ello es la contundencia y calidad en la prueba que tienen los casos producto de la mejora en los métodos de investigación.

7. Se han obtenido 5 sentencias condenatorias por trata de personas, destacando las diversas finalidades, entre ellas explotación sexual, laboral, así como extracción ilícita de órganos.

3.5.2.- Casos investigados de más relevancia

a) Expediente número 15-0001824-057-PE. Caso identificado como "RINO" Rescate de inocentes.

Como se adelantó líneas arriba, este caso corresponde a una investigación iniciada en Costa Rica, y que culminó con la desarticulación de toda una organización criminal transnacional que operaba al menos en México, Costa Rica, Colombia, Brasil y Argentina. Los lideres de la organización se encontraban en asentados en México. Esta organización se dedicaba a captar personas menores de edad, especialmente niñas entre los 11 y 16 años de edad, que presentaba múltiples circunstancias de vulnerabilidad, a través de falsas agencias de modelaje, esto especialmente en México, Costa Rica, Brasil y Argentina países donde lograron captar menores de edad. Posteriormente las explotaban sexualmente, específicamente producían material pornográfico, llegando a realizar incluso violaciones a niñas de 11 años. Posteriormente el material pornográfico lo subían a diferentes sitios web en internet, donde cobraban una membrecía de $ 30 para ingresar y luego cobraban hasta $5000 o su equivalente en bitcoin para obtener el material pornográfico, parte de ese dinero pasó por diversas entidades financieras en Estados Unidos. Por su parte los servidores donde se alojaban las páginas web estaban en Alemania.

En Costa Rica se detuvo a 5 personas, quienes eran los encargados de la agencia de modelaje, de la captación de las personas menores de edad y la producción del material pornográfico, mismo que realizaron en diferentes hoteles de montaña del país. En México se detuvo a 7 personas líderes de la organización criminal, quienes además daban el mantenimiento a los sitios Web.

Dentro de los aspectos dignos de resaltar de esa investigación y que ameritaron el reconocimiento para el grupo de trabajo en nuestro país por parte de la Policía Federal de México, así como la elección de la mejor investigación del año 2017 en Costa Rica, están los siguientes.

1. La complejidad de la investigación, donde se involucraban varios países, parte del modo de operar de la organización era utilizando internet lo que hacía difícil identificar personas, las páginas web no permitían el acceso de direcciones IP del país donde pertenecían las víctimas, debiendo utilizarse direcciones IP dinámicas de otros países y poder tener acceso desde Costa Rica a los sitios web, dificultad para seguir la ruta del dinero por cuanto muchos de los pagos en las páginas web eran por bitcoin.

2. Es un caso digno de analizar desde la óptica de cooperación internacional, quedando en evidencia que cuando se trabaja en equipo, sin ningún tipo de egoísmos, siempre trabajando bajo un mismo objetivo se puede atacar eficaz y eficientemente el crimen organizado. Se dieron varias reuniones tanto en México como en Costa Rica, entre fiscales y policías, donde se analizó los avances que cada país tenía en la investigación y se compartió la información en tiempo real.

3. Los métodos de investigación empleados; intervenciones telefónicas, utilización de agentes encubiertos virtuales y compras controladas jurisdiccionalmente en internet. Esto último de gran novedad para el país por cuanto es la primera vez que se realiza una compra controlada en internet de material pornográfico, para lo cual se contó con la valiosa colaboración de la embajada de los Estados Unidos en nuestro país quienes nos aportaron las tarjetas de crédito con las que se realizaron las compras.

4. El nivel de coordinación entre los países fue excelente, los allanamientos y detenciones se realizaron en México y Costa Rica de manera simultánea, existiendo una comunicación permanente en tiempo real entre los fiscales y policías.

5. La cantidad de víctimas rescatadas, solo en Costa Rica se logró identificar a 30 mujeres víctimas, entre ellas 17 personas menores de edad.

Se muestran fotografías de medios de comunicación tanto mexicanos como costarricenses que informan sobre la investigación y los operativos realizados en ambos países.

b) Otro caso relevante de mencionar es el efectuado en el año 2017 entre autoridades de El Salvador y Costa Rica, que permitió la recuperación de una bebé de meses de nacida que fue vendida por parte de una pareja de costarricenses a un matrimonio en El Salvador, ambos funcionarios de cancillería en este último país. La bebé nació en un hospital privado en El Salvador donde se alteraron los documentos de identificación de la madre para hacer creer que la madre biológica era la encargada. En esta investigación lo más importante, claro está, fue el rescate y la repatriación que se realizó de la menor de edad hacia Costa Rica. En nuestro país se realizó la detención de la pareja costarricense al igual que se hizo en El Salvador con la pareja que compró la bebé. Destacar en esta investigación la excelente coordinación y voluntad de colaborar de los fiscales del Ministerio Público de ambos países, existiendo una comunicación permanente y en tiempo real sobre los avances de las investigaciones en ambos países. Por ejemplo, en Costa Rica se realizaron diligencias de investigación de forma inmediata y que eran requeridas por los fiscales de El Salvador.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y detenciones realizadas.

c) A nivel nacional se realizaron muchas otras investigaciones importantes relacionadas con la Trata de Personas, entre ellas la desarticulación de una organización criminal que captaba mediante engaño a mujeres muy vulnerables en Nicaragua y las traían a nuestro país haciéndoles creer que trabajarían como cocineras con un muy buen salario y cuando llegaban a nuestro país las obligaban a prostituirse. En este caso se utilizaron agentes encubierto e intervenciones telefónicas lo que permitió la detención de 5 personas y el rescate de 5 víctimas. **Un aspecto a destacar es la detención de un funcionario público, específicamente un oficial de la policía, quien aprovechándose de su puesto alertaba a la organización criminal sobre operativos que realizaba la policía en la zona y de esta forma pudieran ocultar a las mujeres que estaban explotando.**

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y detenciones realizadas.

d) En el tema de la explotación laboral como una de las finalidades de la trata de personas, ha sido de atención por parte de los cuerpos policiales especializados, así como del Ministerio Público. En este sentido se han efectuado varias investigaciones que han culminado de forma positiva, tal es el caso de una mujer de nacionalidad guatemalteca la cual tenía varios negocios en nuestro país, dedicándose a captar jovencitas menores de edad de muy escasos recursos económicos en Guatemala, mediante el ofrecimiento falso de una oportunidad laboral con un muy bien salario en Costa Rica. Posteriormente las trasladaba engañadas y las ponía a trabajar bajo amenazas en los negocios, con jornadas laborales de 15 horas diarias, sin descanso, sin pagarles ningún dinero, sin dejar a las víctimas que se comunicaran con sus familiares en Guatemala, entre otra serie de violaciones de derechos fundamentales. En este caso se condenó a una mujer a 6 años de prisión por trata de personas con fines de explotación laboral.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y detenciones realizadas.

e) Un tema de gran importancia para el país desde el campo de la persecución penal es lo relacionado con el trafico ilícito de migrantes, visto como una violación de derechos humanos donde las víctimas se ven propensas a sufrir una serie de violaciones a sus derechos, convirtiéndose esta actividad delictiva en "tierra fértil" para captar especialmente mujeres, niños, niñas y explotarlas sexual y laboralmente. Teniendo claro la alta incidencia sobre migraciones irregulares que tiene nuestro país debido a su ubicación geográfica, la persecución penal de este fenómeno criminal ha sido un tema de prioridad para el año 2017. En esta línea se han desarrollado varias investigaciones importantes, como la

desarticulación de una organización criminal que traficaba de manera ilegal migrantes cubanos hacia los Estados Unidos de América. Para desarrollar la actividad criminal la organización proveía a los migrantes documentos de identificación y de otra naturaleza falsos. En nuestro país se detuvo a 5 personas que se encuentran en prisión preventiva esperando la realización del juicio.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y detenciones realizadas.

EL UNIVERSAL

Cae en Costa Rica red de tráfico de cubanos de Ecuador y Perú a México

La Policía de Migración de Costa Rica capturó a tres cubanos y a un costarricense que es oficial migratorio en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, el más importante de esta nación y a unos 20 kilómetros al noroeste de esta capital

crhoy.com | NACIONALES | DEPORTES | ENTRETENIMIENTO | ECONOMÍA | TECNOLOGÍA | OPIN

INVESTIGACIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN

Así terminó enredado un policía migratorio en tráfico de cubanos

MAYO 10, 2017 9:43 AM | PABLO ROJAS

- FUNCIONARIO FACILITABA INGRESO ILEGAL DE SUJETOS
- POLICÍA SERÍA DESPEDIDO ESTE MISMO MIÉRCOLES

¿Cómo un policía de Migración **termina siendo parte de una agrupación sospechosa del tráfico de extranjeros?**

La respuesta no es difícil de conseguir.

Una organización delictiva conformada por 3 extranjeros se valió del funcionario costarricense, de apellido Rodríguez, **para conseguir el ingreso de migrantes cubanos con pasaportes falsos a través del aeropuerto Juan Santamaría.**

La coordinación era de previo. **Rodríguez era informado de quiénes llegarían al país y en qué vuelo.** De igual forma, los migrantes recibían instrucciones para buscar el mostrador del funcionario, quien facilitaba su entrada a Costa Rica.

d) En igual sentido se detuvo a una mujer que llevaba costarricenses tanto vía aérea como terrestre hasta México, y una vez en dicho país en asocio con personas de nacionalidad mexicana los ingresaban de manera ilegal a los Estados Unidos de América.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y la condena a los acusados.

3.5.3.- Sentencias condenatorias más relevantes, año 2017

a) De relevancia la sentencia condenatoria a 4 personas, **cada una a 23 años de prisión,** quienes eran integrantes de una organización criminal dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual. Los acusados captaban mediante engaño a mujeres de muy escasos recursos económicos en Nicaragua, las trasladaban a Costa Rica donde las amenazaban y obligaban a prostituirse en bares que pertenecían a la organización criminal. Este caso se investigó el año 2016.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y la condena a los acusados.

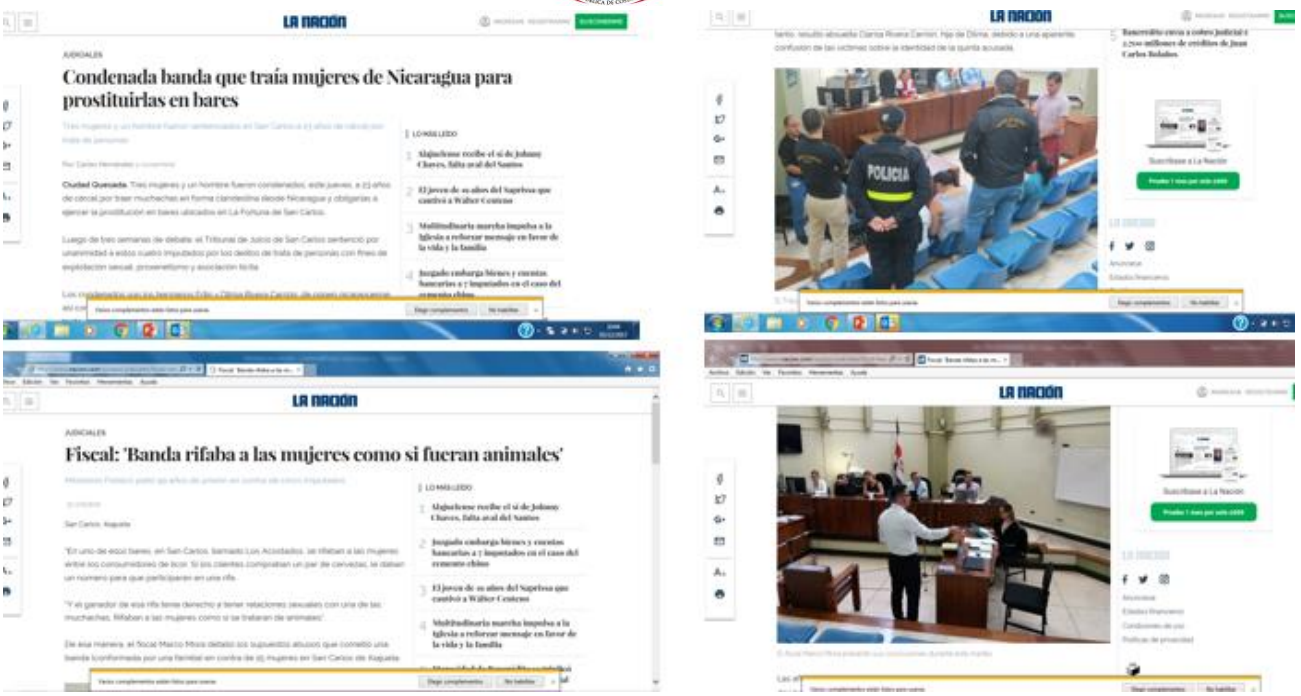

b) Otra de las sentencias importantes es la condena de 12 años de prisión a un funcionario público, específicamente un exitoso doctor, jefe del área de nefrología de un hospital del Estado, quien se encargaba de captar víctimas de escasos recursos económicos a quien les ofrecía un pago aproximado de $10 000, por la extracción de un riñón, extracción que realizaba en hospitales privados. Los receptores del riñón eran en su mayoría personas de nacionalidad griega. De igual forma se condenó civilmente al doctor al pago de una importante cantidad de dinero a favor de las víctimas por el daño moral y físico causado. En esta causa también se condenó a 8 años de prisión a un sujeto de nacionalidad griega encargado de buscar clientes a quienes les cobraban alrededor de $200 000 por el riñón y el respectivo trasplante.

Se muestran ilustraciones de medios de prensa nacional donde informan de la investigación y la condena a los acusados.

SUCESOS

Doctor pasará 12 años en la cárcel por tráfico de órganos

Empresario griego también irá al tabo y tres médicos salieron bien librados.

Por: Silvia Coto 4 diciembre, 2017

LO MÁS LEÍDO

1 Papá de joven fallecida en accidente: "Que él haya matado a mi hija lo hace mi enemigo"

2 (Video) El incómodo momento entre Juan Diego Castro y Antonio Álvarez que tuvo un final inesperado

3 A Ítalo Marenco le salió caro jugar de torero improvisado

Adriana Durán rompe

Sucesos

Griego y nefrólogo 20 años a la cárcel por tráfico de órganos

Otros tres médicos quedaron en libertad por duda, San José

c) En lo que respecta al tráfico ilícito de migrantes se obtuvieron varias condenas tal y como lo indicamos en el cuadro, siendo de relevancia mencionar dos investigaciones que se tramitaron bajo los números 12-000016-1219-PE y 15-00005-1321-PE, en las cuales se condenaron a dos sujetos por traficar cubamos y costarricenses hacia los Estados Unidos de América.

3.5.4.- Funcionarios Públicos investigados por trata de personas

Sin lugar a dudas un tema trascendental es la persecución penal de funcionarios públicos, para lo cual en el área de trata de personas se han obtenido resultados favorables. De relevancia resaltar el caso anterior donde se condenó a un médico funcionario público, específicamente era el jefe del área de nefrología de uno de los principales hospitales del país.

De la misma forma se desarticuló una organización criminal dedicada a la trata de personas donde se detuvo a un oficial de la policía, quien les colaboraba pasándole información a los líderes de la organización cuando la policía iba a realizar operativos. Este funcionario en la actualidad se encuentra en prisión preventiva.

Siempre en la misma línea de combate a la corrupción, en la actualidad se tramita una investigación compleja, la cual esperamos culminar con allanamientos y detenciones a finales del mes de marzo. Esta investigación está relacionada con una organización criminal conformada por particulares y funcionarios públicos, dedicados al tráfico ilícito de migrantes orientales, los cuales los ingresan ilegalmente a Costa Rica, los trasladan a Panamá y luego los envían a Canadá para que puedan ingresar a los Estados Unidos de América. Esta investigación dio inició en Costa Rica y con el avance de la misma se coordinó con autoridades panameñas para realizar la investigación de manera conjunta. Se está planificando allanamientos y detenciones de manera simultánea con Panamá. En Costa Rica se esperan realizar al menos 25

allanamientos, así como la detención de aproximadamente 25 personas entre ellas 15 funcionarios públicos. De importancia resaltar que en esta investigación se han interceptado más de 15 líneas telefónicas, lo que obedece al cambio en la metodología de investigación que se ha implementado y que está dando excelentes resultados.

3.6 INVESTIGACIONES

El año 2017 generó un importante aumento en la cantidad de casos investigados que derivó en la liberación de víctimas, así como el arresto de los tratantes involucrados. La Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes cambió la forma de interpretar el tipo penal de trata de personas que se encuentra en el numeral 172 del Código Penal lo que ha aumentado considerablemente la cantidad de casos abordados, así como de las prisiones preventivas declaradas y las sentencias obtenidas.

Como se ha informado en años anteriores, en Costa Rica tanto el Organismo de Investigación Judicial como la Policía Profesional de Migración tienen competencia para investigar casos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes como auxiliares del Ministerio Público y bajo su dirección funcional.

3.6.1 Dirección Policía Profesional de Migración (DPPM)

Mediante la **Gestión de Investigaciones, Análisis e Inteligencia** realizó tres investigaciones bajo la dirección funcional de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes:

- El primer caso investigado fue en un bar ubicado en la provincia de Alajuela por el delito de Trata de Personas con fines sexuales de mujeres de distintas nacionalidades, de lo cual se obtuvo como resultado cinco personas detenidas, las cuales cuentan con cuatro meses de prisión preventiva.
- El segundo caso se desarrolló en la provincia de Alajuela, bajo dirección funcional de la Fiscalía Adjunta Contra la Trata y Tráfico de Personas, el cual se trataba de una ciudadana de nacionalidad guatemalteca, de 20 años, la cual era víctima de trata de personas en modalidad de explotación laboral, misma que fue engañada para su traslado a Costa Rica, laboraba alrededor de 17 horas diarias, sin días de descanso. A la imputada de nacionalidad guatemalteca se le impuso prisión preventiva por seis meses. Asimismo, se realizó el rescate de la víctima, salvaguardando su integridad física y psicológica.

- El tercer caso investigado por esta Gestión Policial bajo dirección funcional de la Fiscalía Adjunta Contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolló en la provincia de Limón por el delito de Trata de Personas con fines de explotación sexual, en un Bar de la localidad, en el cual la tratante mantenía a las mujeres de distintas nacionalidades en cuartos en malas condiciones, sin ventilación, asimismo cobraba a los clientes por la salida de las femeninas a otros lugares y coordinaba su traslado a diferentes lugares para realizar actividades sexuales, amenazándolas que debían volver al bar, a la tratante de nacionalidad costarricense, de 54 años, se le impusieron medidas provisionales y la cancelación de una suma económica para gozar de libertad condicional.

3.6.1.1 Rechazos PPM

Mediante el programa Angel Watch, la Dirección de la Policía Profesional de Migración y Extranjería detectó en el año 2017, 71 casos de agresores sexuales a menores de edad, de nacionalidad estadounidense, mismos que han descontado penas en su país de origen, estas personas han sido rechazadas por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y puestos terrestres como Peñas Blancas.

3.6.2 Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

El OIJ reporta el siguiente trabajo en el 2017:

Cantidad de Casos para investigación del 01/01/2017 al 31/12/2017: 31 casos, sede central.

Trata de personas	
Explotación sexual comercial	27
Explotación laboral	03
Adopción irregular	02
Proxenetismo	16
Proxenetismo Agravado	07
Delitos Sexuales	
Difusión de Pornografía Infantil	52
Tenencia de Pornografía Infantil,	02
Violación a persona mayor de edad	108
Relaciones sexuales remuneradas con persona menor de edad	06
Corrupción	20
Abuso sexual a menor de edad	141
Abuso sexual a mayor de edad	56
Relaciones Sexuales con persona menor de edad	28

Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos	58
Violaciones a persona menor de edad	57

Cantidad de Casos para investigación del 01/01/2017 al 31/12/2017: 31 casos, sedes regionales.

Trata de personas	
Explotación sexual comercial	05
Explotación laboral	00
Adopción irregular	00
Proxenetismo	07
Proxenetismo Agravado	00
Delitos Sexuales	
Difusión de Pornografía Infantil	107
Tenencia de Pornografía Infantil,	06
Violación	375
Relaciones sexuales remuneradas con persona menor de edad	12
Corrupción	102
Abuso sexual a menor de edad	273
Abuso sexual a mayor de edad	13
Relaciones Sexuales con persona menor de edad	101
Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos	33

Por favor, describa cualquier investigación de importancia relevante.

1. **CASO "R-INO" (RESCATE DE INOCENTES)**

Operación denominada "R-INO" (RESCATE DE INOCENTES), que se realizó el día 08 de junio de 2017, por el delito de TRATA DE PERSONAS (CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL), Y OTROS DELITOS CONEXOS (VIOLACIONES; ABUSOS SEXUALES EN PERJUICIO DE PERSONAS MENORES DE EDAD; FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PORNOGRAFÍA; DIFUSIÓN DE PORNOGRAFÍA; PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA; SEDUCCIÓN O ENCUENTROS CON MENORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; AMENAZAS); en perjuicio de al menos 26 víctimas identificadas de nacionalidad costarricense, donde 14 de éstas eran menores de edad al momento de los hechos cometidos.

Inicio del caso

La primera denuncia fue interpuesta en la Delegación del O.I.J. de Alajuela en el mes de Mayo de 2015, por parte de la madre de una de las víctimas que tenía 12 años de edad para ese momento; la segunda denuncia fue interpuesta en el O.I.J. de San José, en el mes de setiembre del año 2016, por una de las víctimas directas, siendo asumidos ambos casos por el personal de la Unidad de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de O.I.J.; las dos delaciones hacían referencia a un fotógrafo profesional de nacionalidad costarricense, quien con la colaboración de otros sujetos costarricenses, se dedican a reclutar niñas mediante una agencia de modelaje, a quienes mediante ofrecimientos falsos y engaños, las convencían para realizar casting y sesiones en varios hoteles del país; lugares en los que eran grabadas y fotografiadas y cuyos archivos al parecer eran difundidos en varias páginas de la Web.

Diligencias policiales realizadas

Mediante prueba testimonial; documental; informática; forense; intervenciones telefónicas; trabajos de inteligencia policial (vigilancias y seguimientos), órdenes judiciales (ingreso y monitoreo de los sitios Web donde se comercializan los archivos pornográficos de las víctimas; se logró corroborar la existencia de una organización criminal, integrada por varias personas en Costa Rica, México y Brasil. En cuanto a los hechos en Costa Rica, se determinó que el Fotógrafo profesional, junto con un socio (Productor audiovisual – video), fueron contratados en varias ocasiones por un sujeto de Fotógrafo profesional y dueño de la agencia de modelaje, donde entre ellos realizaban sesiones preferiblemente con niñas, mismas que previamente eran reclutadas por estos sujetos en redes sociales; posterior a dicha captación, mediante engaños y aprovechándose de diversas situaciones de vulnerabilidad de las víctimas, los sospechosos hacían los casting y sesiones de modelaje en diferentes partes del país, cuyos sitios fueron plenamente identificados como, hoteles, hoteles de paso, casas de habitación de las personas investigadas, e instalaciones de la agencia de modelaje.

En dichos lugares, se cometían una serie de delitos, los cuales fueron debidamente corroborados durante el proceso de investigación (delitos que se mencionaron arriba), donde predominaba la Fabricación y Producción de la pornografía infantil, así como diferentes actos sexuales entre los sospechosos y las víctimas (se corroboró mediante la revisión del material descargado mediante orden judicial, que 2 de los sospechosos costarricenses eran los que mantenían relaciones sexuales con algunas de las víctimas), inclusive habían escenas lésbicas entre las niñas. Todos los archivos fabricados y producidos por estos sujetos, eran difundidos y comercializados en gran cantidad de sitios en Internet, tanto en los motores de búsqueda tradicional tipo Google, como en la "Deep Web" (Internet Profunda), cuyas páginas han sido creadas y registradas por los

mismos sospechosos que conforman este grupo delictivo en Costa Rica, México y Brasil; inclusive, desde su creación y/o registro hasta la fecha, éstos sitios Web se encuentran bloqueados o denegados para los 3 países.

De igual forma, durante la investigación, se estableció que producto de la comercialización de esos archivos pornográficos, la organización criminal percibió grandes sumas de dinero, incluyendo también ganancias por medio de la criptomoneda o moneda virtual "Bitcoin", esto cuando los archivos eran promocionados en la llamada "Deep Web".

Operativos realizados el 08 de junio de 2017
Se realizaron un total de 8 allanamientos, distribuidos de la siguiente manera: 5 en San José (Desamparados, San Sebastián, Barrio La Cruz, Granadilla y Plaza González Víquez); 2 en Heredia (Santa Bárbara y La Aurora) y 1 en Alajuela centro. Dentro de los sitios allanados está un Hotel, la agencia de modelaje y las casas de habitación de las personas sospechosas.

Nota: Cabe indicar que este caso fue reconocido como mejor caso del año 2017, por parte de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

2. CASO "MATAPOBRES" (Trata por explotación laboral)

En la Sección de Delitos Varios se recibió denuncia por el delito de Privación de Libertad por parte de un masculino, quien argumentó que un sujeto, lo había engañado, trasladándolo a una edificación en construcción, donde lo obligó a realizar trabajos de construcción durante largas jornadas, siendo que no había retribución económica ni le suministraban alimentos.
Así las cosas, el caso se recalificó jurídicamente como Trata de Personas con fines de Explotación Laboral, por lo que se ejecutó un allanamiento en el lugar de explotación, logrando el rescate de cinco víctimas más y la detención de una banda compuesta por tres adultos y un menor de edad.

3. CASO "Rescatando a Luz"

Caso comunicado por medio de INTERPOL en colaboración a Australia, donde se detectó material pornográfico infantil, que se logra determinar es producido en nuestro país, por lo que se inicia la investigación para ubicar el sitio, la persona menor edad víctima y al sospechoso, mediante las imágenes enviadas, logrando ubicar el sitio en el sector de Desamparados, donde se realiza el allanamiento de la vivienda, decomisando dispositivos electrónicos, juguetes sexuales, entre otros. Siendo que por este delito se rescatan dos personas menores de edad y se detienen dos personas adultas.

4. CASO Adopción irregular, en colaboración a El Salvador

Caso comunicado por autoridades de El Salvador, como solicitud de colaboración por un caso en materia de familia que ellos investigaban, siendo que, al ser comunicado a nuestro país, se logra determinar que la madre de la persona menor de edad se trasladó a dicho país, en acuerdo de una pareja para dar en adopción a la bebé que esperaba, siendo que uno de ellos ostenta un cargo diplomático en El Salvador. Debido a que, en nuestro país, no se registró ninguna tramitación administrativa al respecto se inició la respectiva investigación que se lleva con la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas.

OTROS: adicionalmente se indica la cantidad de personas detenidas y su condición actual con medidas cautelares.

Cantidad de personas imputadas por Trata de personas	***Medidas cautelares***
09	Con prisión preventiva de 6 meses a un año
08	Sin medidas cautelares
Cantidad de allanamientos realizados por el delito de Trata de personas	18

3.6.3 Capacitación policial

En cuanto a la capacitación especializada que recibió el personal policial destaca la siguiente:

- *El Salvador, ILEA, curso sobre Tráfico de personas y explotación infantil.*
- *El Salvador, SICA, curso sobre Trata de Personas.*
- *Bogotá, Colombia, Interpol, capacitación especializada sobre Trata de Personas.*
- *Costa Rica, Interpol, curso sobre investigaciones de Trata y Tráfico de personas y explotación infantil*
- *Costa Rica, curso "Desarrollando competencias para combatir el delito de Trata de Personas, en especial niños, niñas y adolescentes", impartido por la Organización No Gubernamental IBCR (Oficina Internacional de los Derechos del Niño)*
- *Costa Rica, curso Delitos Cibernéticos, impartido en la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública, por funcionarios de la Policía de Corea.*
- *El Salvador, Interpol, curso básico de inteligencia para analistas criminales de América Central, México y República Dominicana.*

- *Costa Rica, Capacitación para Capacitadores, Escuela Judicial, Poder Judicial.*
- *Costa Rica, curso de Informática Forense, Policía Nacional de Colombia.*
- Costa Rica, curso de Trata de personas, HSI.

La misma fue financiada por:

- SICA
- INTERPOL
- IBCR
- EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
- ILEA
- HSI
- POLICÍA DE COREA
- POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

3.7. Investigaciones Internacionales

Durante el 2017 se llevó a cabo un CASO denominado Operación R-INO, por Explotación Sexual y otros delitos: cooperación con México, Estados Unidos, Brasil y Alemania. También 01 CASO ADOPCIÓN IRREGULAR: cooperación con El Salvador.
Nota: cabe indicar que adicional a los antes mencionados en los casos de Difusión de Pornografía Infantil, se comunicó INTERPOL en colaboración a Policías de otros países (España, Guatemala, Australia, Alemania) o la Embajada de Estados Unidos (NECMEC).

4. AVANCES EN MATERIA DE PROYECTOS (FONATT)

El Gobierno de Costa Rica mediante la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Conatt) empezó utilizar los recursos creados por la Ley N° 9095 desde el año 2015. Durante el año 2015, 2016 y 2017, mediante la coordinación de la Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería como Secretaría Técnica, la maduración operativa, administrativa y financiera ha sido cada vez mayor y mejor.

Orgullosamente el año 2017 representó el mayor logro en cuanto a la cantidad de millones de colones que fueron ejecutados en los proyectos presentados por las instituciones miembros de la Conatt.

Para el año 2015 la ejecución fue de un 0.65% del presupuesto aprobado, dado que fue el año de la construcción de reglamentos, protocolos y lineamientos que

iban a trabajarse para la ejecución de los recursos y la tramitación correspondiente. El año 2016 alcanzó una ejecución del 30% del monto presupuestado lo cual también fue bueno, pero había mucho por mejorar. Para el año 2017 el porcentaje ejecutado fue de un 66% del monto aprobado, se trata del año más productivo y con mayor impacto en cuanto a la ejecución de los recursos orientado a la lucha integral a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

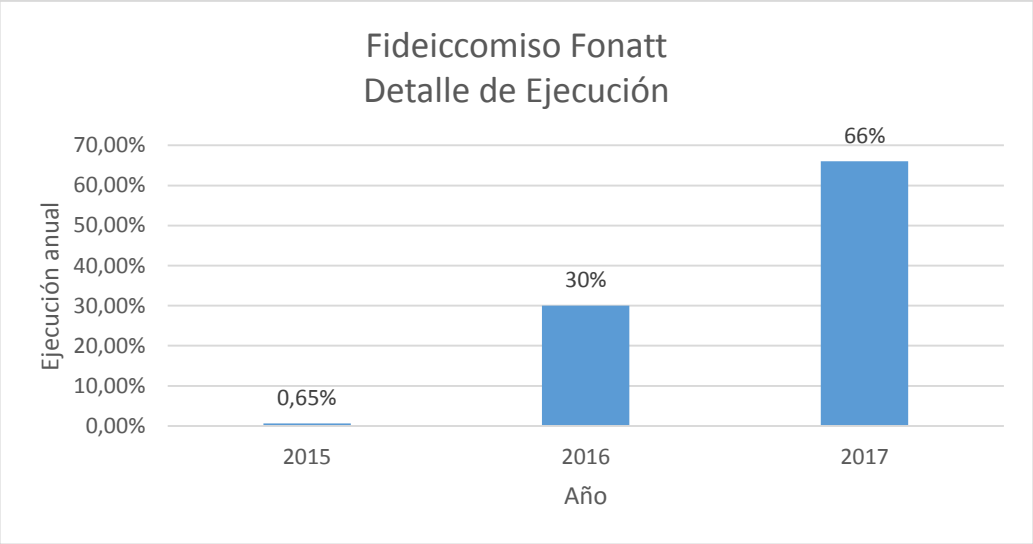

Fuente: Secretaría Técnica - Conatt

Los proyectos que han venido ejecutándose obedecen a los ejes temáticos señalados como prioridades en la Ley N° 9095 en su artículo N° 53 que indica:

Artículo N° 53. Destinación del Fondo

La constitución y los dineros del Fondo serán única y exclusivamente destinados al financiamiento de gastos administrativos y operativos para la prevención, investigación, persecución y detección del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras, así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes. Para los gastos administrativos no podrá destinarse más de un veinte por ciento (20%) de los recursos recaudados.

Son muchas las acciones que actualmente vienen realizando las instituciones integrantes de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Conatt) que fueron financiadas con los recursos económicos del Fondo Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Fonatt).

El proyecto principal que ha venido trabajándose desde el año 2015 es el Fortalecimiento de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Conatt) el cual fue presentado por la Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería quiénes están a cargo de la Secretaría Técnica y de la Presidencia de la Coalición, este proyecto tiene como finalidad de dotar de todos aquellos bienes y servicios que sean requeridos para el combate y abordaje integral de los delitos de trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.

Fideicomiso Fonatt Detalle de ejecutado por proyecto 2017	
Institución	**Ejecutado**
Dirección General de Migración y Extranjería	43,628,241.90
Ministerio de Seguridad Pública	17,400,000.00
DGME-OIJ-DIS	319,220,875.55
DGME	14,006,368.77
Ministerio de Gobernación	51,987,200.00
Dirección General de Migración y Extranjería	526,583,918.97
M Salud, M de Trabajo y CCSS	28,697,274.11
JADGME-BCR	10,800,000.00
JADGME-BCR	626,270.00
JADGME-BCR	1,723,535.00
Total	**1,032,434,555.30**

Fuente: Secretaría Técnica - Conatt

4.1. Dirección General de Migración y Extranjería: *Fortalecimiento de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*
Este proyecto tuvo una ejecución de más de quinientos veintiséis millones de colones y entre sus principales prioridades se pueden indicar:

a) El equipamiento del edificio que es utilizado para la coordinación de todas las instituciones y que es utilizado como Secretaría Técnica de la Coalición.
b) La adquisición de materiales de información y capacitación para todas las instituciones miembros de la Conatt.
c) El apoyo administrativo y operativo a todas las actividades de información, prevención y capacitación que se coordinan y realizan en conjunto con las demás instituciones de la Conatt.
d) Los gastos operativos y administrativos relacionados con la atención de personas víctimas y sobrevivientes al delito de trata de personas para lo que respecta atención primaria, atención secundaria.
e) Por primer año en la historia del país, en el 2017 se logró apoyar económicamente las personas víctimas y sobrevivientes del delito de trata

de personas en su proceso de reintegración, reinserción y readaptación, lo cual representa un esfuerzo enorme del país en congruencia con los tratados internacionales y con la normativa interna para la atención integral de las personas que son acreditadas del delito de trata de personas.

f) Se ha estado apoyando la atención de los albergues que mantienen a las personas migrantes objeto del tráfico ilícito de migrantes con la interpretación en los idiomas inglés y francés.
g) Se mantiene la entrega de productos de higiene personal y de limpieza para las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes.
h) Se llevaron a cabo compra de tiquetes aéreos y pago de viáticos de personas víctimas del delito de trata de personas y funcionarios de diferentes instituciones que tienen relación directa con el caso acreditado y que tienen a su cargo la responsabilidad de realizar diligencias o traslados a otros o de otros países.
i) Se trabajó bilateralmente con actividades de otras instituciones de la Conatt, como, por ejemplo:
   - El proyecto Migrant App conjunto con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), que busca proteger y brindar un tránsito seguro a las personas migrantes en nuestro país.
   - El proyecto de capacitación a funcionarios judiciales que se desarrollará en convenio con la Comisión para el Mejoramiento de la Justicia del Ministerio Público.
   - El proyecto para la realización del Primer Congreso Internacional contra los delitos de trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociados a viajes y turismo que fue organizado por la Dirección General de Migración y Extranjería y el Instituto Costarricense de Turismo.
   - El proyecto de prevención de la trata de personas con fines de explotación laboral en conjunto con el Ministerio de Trabajo.

Por otra parte, se logró dar avance con diferentes proyectos de las instituciones tal como se detalla a continuación:

4.2. Dirección General de Migración y Extranjería: Fortalecimiento de las labores policiales de la DPPM a través de la adquisición de dispositivos de vigilancia y seguimientos.

4.3. Dirección General de Migración y Extranjería: Fortalecimiento de la Campaña Corazón Azul en Costa Rica.

4.4. Dirección General de Migración y Extranjería: Fortalecimiento de la Dirección de Policía Profesional de Migración, mediante la dotación de medios de transporte diferentes a los institucionales.

4.5. Ministerio de Gobernación y Policía*:* Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal para la prevención de la Trata de Personas

4.6. Organización Internacional para las Migraciones: Elaboración de la política Nacional contra la Trata de Personas y el plan estratégico de trabajo 2016-2020 de la Coalición Nacional contra el tráfico Ilícito y la Trata de Personas.

4.7. Ministerio de Seguridad Pública: Actualización de la estrategia de seguridad comunitaria incorporando la prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

4.8. Organismo de Investigación Judicial: Mejora en los resultados de las Investigaciones realizadas por el OIJ, por delitos de Trata y Tráfico de Personas, mediante adquisición de vehículos.

4.9. Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad social: Propuesta de formación de personas de instituciones públicas en prevención, detección, denuncia y atención integral de casos de trata de personas, explotación sexual, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en Costa Rica.

4.10. Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional: Recolección cíclica y permanente de información de inteligencia relacionada con el delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Para el año 2017, la **ejecución** fue de un monto de **¢1.032.434.555.00** que vino a fortalecer el trabajo que todas las instituciones realizan y marcar un precedente en cuanto a la ejecución de los fondos.

5. OTROS

5.1 Comité Técnico Institucional

El Reglamento de la Ley N° 9095 establece la creación de acciones de coordinación dentro de las diversas instituciones miembros de la CONATT durante el 2017 se trabajó en la creación de Comités que les permita mejorar la coordinación y la intervención en casos de trata de personas algunas de las instancias que completaron la tarea son:

- **La Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el** Consejo de Presidencia y Gerencias, **aprobó el** *Protocolo de Actuación del Comité Técnico Institucional*, el 12 de junio de 2017. Asimismo, están finiquitando el *Protocolo de Atención Clínica a Personas Víctimas del Delito de Trata en los Servicios de Salud de la CCSS,* realizando para tal efecto, un taller de Consulta y Validación el viernes 22 de setiembre de 2017, con

representantes de los establecimientos de salud institucionales, coordinado con la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. Aunado a lo anterior, se ha trabajado en la elaboración de un manual de procedimiento interno, para el registro de la atención a las personas víctimas de Trata en los establecimientos de salud y los costos correspondientes, para la gestión del cobro ante el FONATT.

- **El Patronato Nacional de la Infancia aprobó** el *Protocolo Institucional para la atención de personas menores de edad víctimas y sobrevivientes del delito de trata de personas* como se indicó supra en el apartado de atención.

5.2 Cooperación Internacional

Como parte de la Comisión de Jefes (as) y Directores de la Policía de Centroamérica, México, el Caribe, Colombia e Interpol han fortalecido la organización de la Sub Comisión Técnica Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos contra los niños, niñas y adolescentes. Este trabajo conjunto ha permitido el combate de Organizaciones Criminales. Con la finalidad de que dicha labor continúe, acordaron el Plan Operacional Rompiendo Cadenas "ROCA", operativo contra la delincuencia organizada y contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, que este año en Costa Rica se llevó a cabo en Playa Tamarindo, Guanacaste.

- Se están desarrollando los "Lineamientos de coordinación interinstitucional sobre delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Costa Rica" por parte de UNODC y CONATT en el marco de la Campaña Corazón Azul. Estos lineamientos tienen como objetivo la mejora de la cooperación y coordinación nacional con miras a combatir ambos delitos, reforzando las actividades realizadas por las instituciones costarricenses sobre ese tema, en particular a través del potenciar del intercambio sistematizado de información sobre estos delitos.

- En el 2017 en materia de documentación, se desarrolló el proyecto Chiriticos, a raíz de una coordinación binacional entre los registros civiles de Costa Rica y Panamá para facilitar la documentación de niños y niñas de la población indígena Ngobe y Buglé, la cual constituye una población caracterizada por la migración circular entre ambos países y migración temporal laboral.

- La Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica proporcionó un experto en riesgos delictuales y crimen organizado de Chile, el Señor Marko Magdic, que presentó, en varias reuniones y conversatorios privados, en particular en CONATT y Subcomisión de Migrantes y Refugiados de CONAMAJ, técnicas innovadoras para la identificación de casos de trata de personas, y en general, para mejorar el combate contra este delito en el país.

Es importante indicar que las acciones en materia de trata de personas que se citan en el presente informe son de carácter oficial, solicitamos no tomar en consideración sitios o fuentes informales y no oficiales.